BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.987 AÑO XCIV A 0,05

Buenos Aires, viernes 5 de setiembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 2.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3932
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4451

SUMARIO



DECRETOS

IMPUESTOS

Reglamentación de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto.

DECRETO
Nº 762
Bs. As., 21/5/86

VISTO el artículo 2º de la Ley 23.297, y
CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo resulta necesario el dictado de las correspondientes normas reglamentarias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Decreto Reglamentario, ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto, por el siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES

Bienes y deudas computables

Artículo 1º — A los efectos de la determinación del impuesto, se computarán los bienes y deudas existentes al 31 de diciembre de cada año, cualquiera hubiese sido la fecha de ingreso al patrimonio de los mismos.

Personas físicas y sucesiones indivisas Domicilio

Artículo 2º — A todos los efectos del impuesto se entenderá que el domicilio de las personas físicas es el que tengan al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo del artículo 13 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Las sucesiones indivisas se considerarán radicadas en el lugar de la apertura del respectivo juicio sucesorio. Cuando al 31 de diciembre no se haya iniciado dicho juicio, el lugar de radicación será el del último domicilio del causante salvo en el supuesto de existir un solo heredero domiciliado en el país, en cuyo caso la radicación estará dada por el domicilio del mismo, hasta la iniciación del respectivo juicio sucesorio.

Sociedad conyugal Atribución de bienes

Artículo 3º — A efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2º de la ley, corresponde atribuir a cada cónyuge la totalidad de sus bienes propios. Los bienes gananciales se atribuirán de acuerdo con lo establecido por la mencionada norma y, en el caso de separación judicial de bienes los mismos se imputarán de acuerdo con lo determinado por el respectivo fallo.

Sucesiones indivisas. Titularidad de bienes

Artículo 4º — A los efectos de la determinación del patrimonio neto se considerará a las sucesiones indivisas titulares de los bienes propios del causante y de la mitad de los bienes gananciales de la sociedad conyugal de la que aquél hubiese formado parte al momento de su fallecimiento.

Bienes en condominio

Artículo 5º — En el caso de bienes en condominio cada condómino incluirá en su declaración de patrimonio neto, la parte que le corresponde en la titularidad de tales bienes, valuados de acuerdo con las disposiciones de la ley y de este reglamento.

Bienes situados en el país

Artículo 6º — A los fines del impuesto se considerarán situados en el país los bienes ubicados en el extranjero que pertenezcan a sujetos pasivos domiciliados o radicados en el país, siempre que no se trate de bienes situados con carácter permanente en el exterior.

EXENCIONES

Títulos públicos

Artículo 7º — Sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del artículo 4º de la ley, estarán exentos los títulos, letras, bonos y demás títulos valores emitidos hasta la fecha de publicación del presente decreto, por la Nación, las provincias y las municipalidades.

VALUACION DE LOS BIENES

Inmuebles, minas, canteras, bosques naturales, plantaciones perennes

Artículo 8º — A los efectos de la valuación de los inmuebles, se entenderá que los mismos integran el patrimonio a condición de que al 31 de diciembre del período fiscal por el cual se liquida el gravamen se tenga su posesión o se haya efectuado su escrituración.

En el caso de construcciones, edificios o mejoras cuyo valor esté comprendido en el costo de adquisición o construcción o, en su caso, valor de ingreso al patrimonio, y que por cualquier causa no existieran al 31 de diciembre del período fiscal por el cual se liquida el gravamen, se admitirá la deducción de los importes correspondientes, según justiprecio efectuado por el contribuyente.

La amortización del dos por ciento (2 %) anual que establece el inciso a) del artículo 6º de la ley se computará desde el inicio del trimestre calendario en el que se haya producido su


19860905

adquisición, ingreso al patrimonio o finalización de la construcción según corresponda, cuando tales hechos ocurran a partir del 1º de enero de 1986. En el caso en que el valor de los edificios, construcciones o mejoras amortizables, estuviera comprendido en el costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el importe atribuible a los mismos se establecerá teniendo en cuenta la relación existente en el avalúo fiscal vigente a la fecha de adquisición o de ingreso al patrimonio o, en su defecto, según el justiprecio que efectúe el contribuyente.

Las minas, canteras, bosques naturales, plantaciones perennes y otros bienes similares no explotados directamente por sus titulares se tomarán al costo de adquisición, de ingreso al patrimonio o de implantación más, en su caso, los gastos efectuados para obtener la concesión, actualizado de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6º de la ley. Cuando tales bienes sufran un desgaste, o agotamiento, será procedente el cómputo de los cargos o de las amortizaciones correspondientes.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el cuarto párrafo del inciso a) del artículo 6º de la ley, el contribuyente del gravamen deberá tomar en consideración, para cada uno de los inmuebles de los que sea titular, el valor determinado de acuerdo con las normas contenidas en el primero y segundo párrafos del inciso citado, o el de la base imponible fijada al 31 de diciembre del año por el que se liquida el gravamen a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o atributos similares, el que sea mayor. El valor establecido para los inmuebles según lo dispuesto en los párrafos mencionados, al solo efecto de esta comparación, deberá únicamente incluir el atribuible a aquellos edificios, construcciones o mejoras que hayan sido tomados en consideración para determinar dicha base imponible. Aquéllos no tomados en cuenta para la aludida determinación, deberán computarse al valor establecido según los mencionados párrafos.

Cuando el contribuyente considere que el valor del inmueble es inferior en más de un diez por ciento (10 %) al atribuible al mismo de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, podrá tomar, a los efectos de la liquidación del gravamen, el valor que a su criterio corresponde asignarle, a condición de que aporte a la Dirección General Impositiva pruebas fehacientes que justifiquen el valor atribuido al inmueble en las condiciones y con las formalidades que al efecto fije dicho organismo.

En los casos de cesión de la nuda propiedad de un inmueble por contrato oneroso, con reserva del usufructo, se considerarán titulares por mitades a los nudos propietarios y a los usufructuarios.

Automotores, aeronaves, naves, yates y similares. Coeficiente anual de amortización

Artículo 9º — El coeficiente anual de amortización a que se refiere el inciso b) del artículo 6º de la ley, se establecerá en función del número de años a que alcanza la vida útil probable de los bienes respectivos. Dicho coeficiente se multiplicará por los años transcurridos desde la fecha de adquisición, finalización de la construcción o de ingreso al patrimonio, hasta el año, inclusive, por el que se liquida el gravamen, computando las fracciones como año completo. El coeficiente resultante se aplicará al costo actualizado del bien y el resultado se deducirá de dicho costo para determinar el valor computable.

Tratándose de automotores será aplicable lo dispuesto en el 2º párrafo del inciso b) del artículo citado, exclusivamente durante la vida útil de los mismos.

Acciones de cooperativas

Artículo 10. — Las acciones de cooperativas deberán valuarse por su valor nominal.

Dividendos en acciones liberadas

Artículo 11. — A los efectos previstos en el primer párrafo del inciso c) del artículo 6º de la ley, se considerarán acciones de sociedades que cotizan en bolsa, a los dividendos en acciones liberadas distribuidos por las mismas y que al 31 de diciembre del año por el que se liquida el impuesto, se encuentran pendientes de cobro por parte del contribuyente.

Acciones y participaciones sociales

Artículo 12. — Cuando por aplicación de las disposiciones contenidas en los incisos c) y d) del artículo 6º de la ley, corresponda el cómputo de bienes exentos para determinar el valor de acciones que no coticen en bolsa y de participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades, también deberá computarse el pasivo que proporcionalmente resulte atribuible a tales bienes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley.

Los aumentos a los que se refieren las disposiciones contenidas en el párrafo tercero de los incisos citados en el párrafo anterior, son los producidos en la participación del contribuyente en el capital de otras empresas como consecuencia de la integración de acciones o aportes de capital, verificados entre la fecha de cierre del ejercicio comercial de dichas empresas y el 31 de diciembre del período fiscal por el que se liquida el impuesto. El valor de dichos aumentos estará dado por el importe de las integraciones o aportes realizados e incrementará el valor atribuible a las respectivas acciones o participaciones.

Por su parte, las disminuciones de capital previstas en las normas a que se refiere el párrafo anterior, son las que afectan el valor de las acciones o participaciones poseídas por el contribuyente, a raíz de:

a) Dividendos en efectivo o en especie —excluído acciones liberadas— correspondientes al ejercicio comercial cerrado por la sociedad que efectuó la distribución durante el período fiscal por el que se liquida el impuesto y puestos a disposición en el transcurso de este último, cualquiera fuere el ejercicio comercial de dicha sociedad en el que se hubieran generado las utilidades distribuidas.
b) Utilidades distribuidas por la sociedad en la que participa el contribuyente con posterioridad al último ejercicio comercial cerrado por la misma, durante el período fiscal por el que se liquida el impuesto, cualquiera fuere el ejercicio comercial de la sociedad en el que se hubieran generado las utilidades distribuidas. Las utilidades a que se refiere este inciso no incluyen a las que se hayan acreditado en las cuentas particulares de los socios, las que se tratarán de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del inciso d) del artículo 6º de la ley.

En los casos en que se hubieran producido las disminuciones a que se refieren los incisos del párrafo anterior, a fin de establecer el valor de las acciones o participaciones que otorgaron derecho a la percepción de los dividendos o utilidades distribuidas y que se encuentren en poder del contribuyente al 31 de diciembre del período fiscal considerado, el importe atribuible a las mismas conforme a lo dispuesto en los incisos c), tercer párrafo, y d), primer párrafo, del artículo 6º de la ley, antes de la actualización prevista en dichas normas deberá reducirse en la proporción de los dividendos o utilidades distribuidos correspondientes a dichas acciones o participaciones. En el caso de dividendos pendientes de cobro al 31 de diciembre del período fiscal por el que se liquida el tributo, el tratamiento establecido precedentemente procederá sin perjuicio del cómputo del crédito respectivo, por el valor que hubiera asignado la sociedad que efectuó la distribución.

En todos los casos en que la sociedad en que se participa hubiera puesto a disposición, en las condiciones y oportunidad previstas en el inciso a) del tercer párrafo, dividendos en acciones liberadas, el valor de las acciones emitidas por esa sociedad que se poseyeran al 31 de diciembre del período fiscal en el que se efectuó la distribución, se establecerá aplicando la regla general incluida en el inciso c), tercer párrafo, del artículo 6º de la ley, determinando el valor de cada acción en función de las acciones en circulación al cierre del ejercicio de la sociedad emisora considerado a efectos de la valuación, más la totalidad de las acciones liberadas puestas a disposición en oportunidad de distribuirse el referido dividendo. Este tratamiento se aplicará aun cuando los dividendos en acciones liberadas se encontraran pendientes de cobro al 31 de diciembre del período fiscal al que se refiere la liquidación del tributo.

Bienes inmateriales

Artículo 13. — A los efectos de la valuación de bienes inmateriales obtenidos por el contribuyente, se considerará como costo el monto de las erogaciones realizadas con ese fin y no deducidas para la determinación del impuesto a las ganancias. Cada una de las erogagaciones que integren dicho costo, deberá actualizarse en la forma dispuesta en el primer párrafo del inciso g) del artículo 6º de la ley, tomando como fecha de inversión la de realización de la erogación respectiva.

Cuando los intangibles obtenidos tengan un plazo de duración limitado, a los fines de su valuación, el importe establecido de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo precedente, se disminuirá mediante la detracción prevista en el segundo párrafo del mencionado inciso.

Objetos personales y del hogar. Objetos de arte, objetos para colección y antigüedades. Objetos de adorno y uso personal y servicios de mesa. Monto mínimo computable.

Artículo 14. — La escala que establece el último párrafo del artículo 6º de la ley deberá aplicarse sobre el monto que resulte de sumar los valores que, conforme a las disposiciones de dicho artículo, corresponde atribuir a los restantes bienes computables y no computables, incluyendo en estos últimos los situados con carácter permanente en el exterior.

Sucesiones indivisas y beneficiarios de transmisiones a título gratuito.

Artículo 15. — Las sucesiones indivisas y los beneficiarios de transmisiones de bienes a título gratuito, respecto de los bienes que integran el patrimonio o de los adquiridos en virtud de esas transmisiones respectivamente, aplicarán el artículo 6º de la ley considerando, en su caso, el costo y la fecha de ingreso al patrimonio que deba atribuirse a los mismos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuestos a las Ganancias (texto ordenado en 1986) y su decreto reglamentario.

DISPOSICIONES VARIAS

Ingreso a cuenta imputable

Artículo 16. — A los efectos del cálculo del pago a cuenta que establece el artículo 13 de la ley en su segundo párrafo, el incremento de la obligación fiscal producido por la inclusión de cuotas partes de fondos comunes de inversión, de acciones y participaciones sociales y del capital de empresas o explotaciones unipersonales, se establecerá comparando la obligación fiscal determinada, con la que resulte excluyendo el valor que, de acuerdo con las disposiciones de los incisos c) y d) del artículo 6º, se hubiera atribuido a esos bienes, disminuido en la proporción de las deudas computadas que corresponda a los mismos.

En aquellos casos en los que a fin de determinar el valor de los bienes a que se refiere este artículo, se hubieran computado las disminuciones contempladas por el artículo 12 en sus párrafos tercero y cuarto, el valor atribuido a dichos bienes se incrementará en el importe de la deducción efectuada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado.

Por su parte, el límite previsto por el tercer párrafo del artículo 13 de la ley, deberá establecerse teniendo en cuenta los valores que según los párrafos precedentes deben asignarse a los bienes antes de computar la proporción de las deudas que les resulten atribuibles.

Titulares en el exterior de bienes situados en el país

Artículo 17. — Las sociedades cuyas acciones coticen en bolsa, establecerán la obligación que les corresponda como contribuyentes sustitutos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley, considerando el valor de cotización al 31 de diciembre del período fiscal por el que se liquida el tributo, correspondiente a las acciones que a esa fecha pertenezcan a personas de existencia visible domiciliadas en el exterior, a sucesiones indivisas radicadas en el extranjero o a sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones domiciliados o, en su caso, ubicados o radicados en el exterior.

Las sociedades cuyas acciones no coticen en bolsa y las restantes sociedades de cualquier tipo que no encuadren en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, considerarán al mismo efecto, el monto de las acciones o participaciones que, al 31 de diciembre del período fiscal por el que se liquida el impuesto, hayan pertenecido a los titulares enunciados en dicho párrafo, computadas por el valor que corresponda asignarles de acuerdo con lo establecido en los incisos c) y d) del artículo 6º de la ley y por el artículo 12 de este reglamento. El mismo criterio de valuación será aplicado por los establecimientos estables de sociedades, empresas, patrimonios de afectación o explotaciones domiciliados o, en su caso, radicados o ubicados en el exterior.

En todos los casos precedentemente contemplados, del impuesto determinado se deducirá un pago a cuenta equivalente al que resulte de aplicar el uno y medio por ciento (1,5 %) sobre los valores considerados a efectos de dicha determinación.

Cuando la sociedad a la que corresponde la responsabilidad como contribuyente sustituto desconozca el domicilio, radicación o ubicación del tenedor de sus acciones al 31 de diciembre del período fiscal a que corresponde el impuesto, el cumplimiento de la obligación que en aquella calidad pudieran corresponderle respecto de las que resulten atribuibles a tenedores domiciliados, radicados o ubicados en el exterior, se diferirá hasta el momento en que adquieran conocimiento de esa situación, en cuya oportunidad deberán ingresar el gravamen dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a aquel en el que se adquiera ese conocimiento, actualizado mediante la aplicación del índice que menciona el artículo 118 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, referido al mes en que se hubiere operado el vencimiento general respectivo y establecido por la Dirección General Impositiva para el penúltimo mes anterior a aquel en que se efectuara el ingreso, sin que proceda la aplicación de intereses.

Las personas de existencia visible o ideal domiciliadas en el país, que al 31 de diciembre de cada año, sean depositarias de acciones pertenecientes a los titulares enunciados en el primer párrafo, deberán informar esa situación a la Dirección General Impositiva, en la forma, plazo y condiciones que ésta establezca, remitiendo, dentro del mismo término, copia a cada sociedad emisora de la información referida a las acciones por ella emitidas.

Información por terceros Responsable sustituto

Artículo 18. — Cuando en el suministro de la información requerida para determinar el impuesto sobre el patrimonio neto hubieran intervenido dos o más contribuyentes del impuesto sobre los capitales, la obligación de actuar como responsable sustituto que establece el artículo 17 de la ley en su segundo párrafo, corresponderá a aquel o aquellos que informaron erróneamente los datos referidos a su capital neto, establecido conforme con las normas del impuesto sobre los capitales y sin excluir los bienes exentos, o los requeridos para establecer el valor atribuible a cada acción o participación, en la medida en que el error cometido no haya sido originado por la información recibida de otros contribuyentes del mismo tributo, relativa a su participación en el capital de estos últimos.

Variaciones patrimoniales

Artículo 19. — Cuando las variaciones de los patrimonios netos operadas durante el año calendario hicieran presumir un propósito de evasión del tributo, la Dirección podrá disponer que, a los efectos de la determinación de los patrimonios, dichas variaciones se proporcionen en función al tiempo transcurrido desde que se operan estos hechos hasta el 31 de diciembre de cada año, aumentándose o disminuyéndose este resultado, según el caso, a los patrimonios netos establecidos siguiendo las normas de la ley y del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

IMPUESTOS

Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (texto ordenado en 1986).

DECRETO
Nº 747

Bs. As., 20/5/86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley Nº 23.29? dispone el ordenamiento de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones), a efectos de uniformar la terminología; modificar, suprimir o agregar títulos; adecuar las remisiones, referencias y citas; y que resulta necesario efectuar las correcciones gramaticales indispensables para adecuar el texto legal a las reformas introducidas en el mismo,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones), denominándose en lo sucesivo "Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (texto ordenado en 1986)", de acuerdo con los artículos, títulos y texto del anexo del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NETO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES
Hecho imponible. Vigencia

Artículo 1º — Establécese con carácter de emergencia por el término de diez (10) períodos fiscales, a partir del 31 de diciembre de 1975 inclusive —prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1995, inclusive—, un gravamen que se aplicará en

todo el territorio de la Nación y que recaerá sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de cada año, integrado total o parcialmente por bienes situados en el país.

Sujeto

Artículo 2º — Son sujetos pasivos del impuesto de este título las personas físicas y las sucesiones indivisas, cualquiera fuere el lugar de su domicilio o radicación, sea en el país o en el extranjero.

En el caso de patrimonios pertenecientes a los componentes de la sociedad conyugal, corresponderá atribuir al marido además de los bienes propios, la totalidad de los que revisten el carácter de gananciales, excepto:

a) que se trate de bienes adquiridos por la mujer con el producto del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria.
b) que exista separación judicial de bienes.
c) que la administración de todos los bienes gananciales la tenga la mujer en virtud de una resolución judicial.

Las sucesiones indivisas son contribuyentes de este gravamen por los patrimonios netos que posean al 31 de diciembre de cada año, en tanto dicha fecha quede comprendida en el lapso transcurrido entre el fallecimiento del causante y la declaratoria de herederos o aquélla en que se haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad.

Bienes situados en el país

Artículo 3º — Se consideran situados en el país:

a) Los inmuebles ubicados en su territorio.
b) Los derechos reales constituidos sobre bienes situados en él.
c) Las naves y aeronaves de matrícula nacional.
d) Los automotores patentados o registrados en su territorio.
e) Los bienes muebles registrados en él.
f) Los bienes muebles del hogar o de residencias transitorias, cuando el hogar o residencias estuvieran situados en su territorio.
g) Los bienes personales del contribuyente, cuando éste tuviera su domicilio en él, o se encontrara en él.
h) Los demás bienes muebles y semovientes que se encontraren en su territorio al 31 de diciembre de cada año, aunque su situación no revistiera carácter permanente, siempre que por este artículo no correspondiera otro tratamiento.
i) El dinero y los depósitos en dinero que se hallaren en su territorio al 31 de diciembre de cada año.
j) Los títulos, las acciones, cuotas o participaciones sociales y otros títulos valores representativos de capital social o equivalente, emitidos por entes públicos o privados, cuando éstos estuvieren domiciliados en él.
k) Los patrimonios en empresas o explotaciones unipersonales ubicadas en él.
l) Los créditos, incluidos debentures —con excepción de los que cuenten con garantía real, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el inciso b)— cuando el domicilio real del deudor esté ubicado en su territorio.
m) Los derechos de propiedad científica, literaria o artística, los de marcas de fábrica o de comercio y similares, las patentes, dibujos, modelos y diseños reservados y restantes de la propiedad industrial o inmaterial, así como los derivados de éstos y las licencias respectivas, cuando el titular del derecho o licencia, en su caso, estuviere domiciliado en su jurisdicción al 31 de diciembre.

Los agentes diplomáticos y consulares, el personal técnico y administrativo de las respectivas misiones y demás funcionarios públicos de la Nación y los que integren comisiones de las provincias y municipalidades que, en ejercicio de sus funciones, se encontraren en el exterior, así como sus familiares que los acompañaren, se considerará que se encuentran y están domiciliados en el país a los fines de este artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, también se considerarán situados en el país los demás bienes de las personas mencionadas en el párrafo anterior que se encontraren en el exterior en el lugar de desempeño de las funciones de éstos; esta disposición no se aplicará a los inmuebles y derechos reales sobre inmuebles situados en el exterior.

Se aplicará lo dispuesto en los dos párrafos precedentes, sólo en la medida en que las personas a que se refieren se beneficiaren de una exención en el exterior respecto a imposición análoga a la de esta ley, otorgada en razón de su condición personal.

Exenciones

Artículo 4º — Estarán exentos del presente gravamen:

a) Los bienes pertenecientes a los miembros de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, así como su personal administrativo y técnico y familiares, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables. En su defecto, la exención será procedente en la misma medida y limitaciones sólo a condición de reciprocidad.
Igual tratamiento será aplicable para miembros de las representaciones, agentes y, en su caso, de sus familiares, que actúen en organismos internacionales de los que la Nación sea parte, en la medida y con las limitaciones que se establezcan en los convenios internacionales respectivos.
b) Los títulos, bonos y demás títulos valores emitidos por la Nación, las provincias o municipalidades, cuando exista una ley general o especial que los declare exentos del presente o de todo gravamen.
c) Los bienes amparados por las franquicias de la Ley Nº 19.640.
d) Las acciones de cooperativas.

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para eximir del presente gravamen a los títulos, letras, bonos y demás títulos valores emitidos hasta la fecha y que se emitan en el futuro de la Nación, las provincias y las municipalidades.

TITULO II

LIQUIDACION DEL GRAVAMEN

Base imponible

Artículo 5º — Se entenderá por patrimonio neto a la diferencia entre el valor de los bienes computables y el importe de las deudas en el país.

Valuación de los bienes

Artículo 6º — Los bienes se valuarán de la siguiente manera:

a) Inmuebles:
1. Inmuebles adquiridos: Al costo de adquisición o valor a la fecha de ingreso al patrimonio, se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 15, referido a la fecha de adquisición o de ingreso al patrimonio que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de diciembre de cada año.
2. Inmuebles construidos: Al valor del terreno, determinado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se le adicionará el costo de construcción, al que se aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 15, referido a la fecha de finalización de la construcción, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de diciembre de cada año.
El costo de construcción se determinará actualizando mediante el citado índice, cada una de las sumas invertidas desde la fecha de cada inversión hasta la fecha de finalización de la construcción.
3. Obras en construcción: Al valor del terreno determinado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1., se le adicionará el importe que resulte de actualizar cada una de las sumas invertidas mediante el índice citado en los puntos anteriores, desde la fecha de cada inversión hasta el 31 de diciembre de cada año.
4. Mejoras: su valor se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 para las obras construidas o en construcción, según corresponda.

Cuando se trate de inmuebles con edificios, construcciones o mejoras, al valor atribuible a los mismos, determinado de acuerdo con los apartados 1, 2 y 4 precedentes, se le detraerá el importe que resulte de aplicar a dicho valor el dos por ciento (2 %) anual en concepto de amortización.

Si los inmuebles no explotados directamente por sus titulares, estuvieran destinados a actividades forestales, frutícolas o similares, o que impliquen un consumo o agotamiento del bien, la reglamentación determinará el ajuste a practicar al valor obtenido de acuerdo con los párrafos precedentes mediante las normas de avalúo y, en su caso, las amortizaciones que correspondiere practicar.

El valor a computar para los inmuebles, de acuerdo con las disposiciones de este inciso, no podrá ser inferior al de la base imponible fijada al 31 de diciembre de cada año a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares. Este valor se tomará asimismo en los casos en que no resulte posible determinar el costo de adquisición o el valor a la fecha de ingreso al patrimonio. No obstante, cuando el contribuyente del gravamen demuestre fehacientemente de acuerdo con las normas que al respecto dicte la Dirección, que el valor de sus inmuebles es inferior en más de un diez por ciento (10 %) al valor determinado de acuerdo con las normas precedentes, dicho organismo deberá autorizar que este último valor se reduzca en la proporción correspondiente.

En los supuestos de cesión gratuita de la nuda propiedad con reserva del usufructo, el cedente deberá computar, cuando corresponda a los fines de este impuesto, el valor total del inmueble, determinado de acuerdo con las normas de este inciso.

b) Automotores, aeronaves, naves, yates y similares: al costo de adquisición o construcción o valor de ingreso al patrimonio, se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 15, referido a la fecha de adquisición, construcción o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva. Al valor así obtenido se le restará el importe que resulte de aplicar el coeficiente anual de amortización que para cada tipo de bienes fije el reglamento o la Dirección General Impositiva, correspondiente a los años de vida útil transcurridos desde la fecha de adquisición, finalización de la construcción o de ingreso al patrimonio, hasta el año, inclusive, por el cual se liquida el gravamen.

En el caso de automotores, el valor a consignar no podrá ser inferior al que establezca la Dirección, al 31 de diciembre de cada año, con el asesoramiento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

c) Los títulos públicos, acciones de sociedades anónimas y en comandita y demás títulos valores —incluidos los emitidos en moneda extranjera— que se coticen en bolsas o mercados: al último valor de cotización al 31 de diciembre de cada año, o último valor de mercado a dicha fecha en el supuesto de cuotas partes de fondos comunes de inversión.

Los que no se coticen en bolsa se valuarán por su costo, incrementado, de corresponder, en el importe de los intereses, actualizaciones y diferencias de cambio que se hubieran devengado a la fecha indicada, excepto en el caso de acciones que no coticen en bolsa, para las que se estará a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Cuando se trate de acciones que no coticen en bolsa, el valor se determinará para cada acción de acuerdo con el capital de la sociedad emisora, a la fecha del último ejercicio cerrado en el año fiscal al que corresponda la liquidación, determinado conforme con las normas de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales y sin excluir los bienes exentos, de conformidad con lo que disponga la reglamentación. Si la fecha de cierre del ejercicio fiscal de la sociedad emisora de las acciones no fuera coincidente con el 31 de diciembre, al valor así obtenido se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 15, referido al mes de cierre del ejercicio, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de diciembre de cada año. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y el 31 de diciembre del año respectivo. Dichos importes se computarán sin actualización.

d) Participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades —excluidas las acciones a que se refiere el inciso anterior— y titularidad del capital de empresas o explotaciones unipersonales: por el importe que se establezca para la participación o titularidad de acuerdo con el capital de la sociedad, empresa o explotación, a la fecha del último ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año al que corresponda la liquidación del gravamen, determinado de conformidad a las normas de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales y sin excluir del activo a los bienes exentos, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación. Al sólo efecto de la determinación del capital imponible, deberán considerarse como activo gravado o pasivo computable los saldos deudores o acreedores, respectivamente, de las cuentas particulares de los socios a la citada fecha.

Al valor de la participación que así resultare, el contribuyente deberá sumar o restar, respectivamente, el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular al 31 de diciembre del año por el que se efectúa la liquidación del gravamen, sin considerar los créditos provenientes de la acreditación de utilidades que hubieran sido tenidas en cuenta para determinar la participación a la fecha de cierre del ejercicio al que se refiere el párrafo anterior.

Si la fecha de cierre del ejercicio fiscal de la sociedad en cuyo capital se fuera partícipe o de la empresa o explotación unipersonal, no fuera coincidente con el 31 de diciembre, el valor de la respectiva participación o de la titularidad del capital deberá ser actualizado mediante la aplicación del índice previsto en el artículo 15 referido al mes de cierre del ejercicio de la sociedad, empresa o explotación, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de diciembre del año a que corresponda la liquidación del gravamen. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad originaria de la participación y el 31 de diciembre de cada año. Dichos importes se computarán sin actualización.

En todos los casos en que, de acuerdo con lo previsto, deban computarse los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios, con el fin de determinar las respectivas participaciones en los patrimonios sociales, no deberán considerarse aquellos saldos provenientes de operaciones efectuadas con las sociedades en condiciones similares a las que pudieren pactarse entre partes independientes. Estos últimos saldos serán considerados como créditos o deudas según corresponda.

e) Los depósitos y créditos en moneda extranjera y las existencias de la misma: de acuerdo con el último valor de cotización tipo comprador del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de cada año, incluyendo el importe de los intereses que se hubieran devengado a dicha fecha.
f) Los depósitos y créditos en moneda argentina y las existencias de la misma: por su valor al 31 de diciembre de cada año, el que incluirá el importe de los intereses y de las actualizaciones legales, pactadas o fijadas judicialmente que se hubieran devengado a la fecha indicada.
g) Los bienes inmateriales ("llaves, marcas, patentes, derechos de concesión y otros activos similares): por los costos de adquisición u obtención, o valor a la fecha de ingreso al patrimonio, a los que se aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 15 referido a la fecha de adquisición, inversión o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de diciembre de cada año.

De los valores determinados de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo precedente, se detraerá el importe que resulte de aplicar los coeficientes de amortización ordinaria que correspondan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los años de vida útil transcurridos hasta el 31 de diciembre de cada año.

h) Objetos personales y del hogar, con exclusión de los enunciados en el inciso siguiente: por su valor de costo.
i) Objetos de arte, objetos para colección y antigüedades que se clasifican en el capítulo 99 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, objetos de adorno y uso personal y servicios de mesa en cuya confección se hubiera utilizado preponderantemente metales preciosos, perlas y/o piedras preciosas: por su valor de adquisición, construcción o ingreso al patrimonio, al que se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 15, referido a la fecha de adquisición, construcción o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de diciembre de cada año.
j) Otros bienes: por su costo de adquisición, construcción o valor a la fecha de ingreso al patrimonio actualizado por aplicación del índice mencionado en el artículo 15, referido a la fecha de adquisición, construcción o de ingreso al patrimonio que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de diciembre de cada año.

El monto a consignar por los bienes comprendidos en los incisos h) e i) del presente artículo no podrá ser inferior al que resulte de aplicar los porcentajes que se indican en la siguiente escala, sobre el valor de los restantes rubros del activo constituido por bienes computables y no computables.

Más de ₳	a ₳	%
60.000	80.000	2
80.000	100.000	3
100.000	120.000	4
120.000	140.000	5
140.000	160.000	6
160.000	180.000	7
180.000	200.000	8
200.000	220.000	9
220.000	en adelante	10

Bienes Computables y no Computables

Artículo 7º — Los bienes valuados de acuerdo con las normas del artículo anterior, se dividirán en bienes computables y no computables a los efectos de la liquidación del impuesto.

No serán computables:

a) Los bienes exentos del gravamen.

b) Los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

Bienes Situados en el Exterior con Carácter Permanente

Artículo 8º — Se entenderán como bienes situados con carácter permanente en el exterior:

a) Los bienes inmuebles situados fuera del territorio del país.

b) Los derechos reales constituidos sobre bienes situados en el exterior.

c) Las naves y aeronaves de matrícula extranjera.

d) Los automotores patentados o registrados en el exterior.

e) Los bienes muebles y los semovientes situados fuera del territorio del país.

Respecto de los retirados o transferidos del país, se presumirá que se encuentran con carácter permanente en el exterior cuando hayan permanecido allí por un lapso de Seis (6) meses en forma continuada con anterioridad al 31 de diciembre de cada año.

f) Los títulos y acciones emtidos por entidades del exterior y las cuotas o participaciones y otros títulos valores representativos del capital social de entidades constituidas o ubicadas en el exterior.

g) Los depósitos en instituciones bancarias del exterior. Cuando tales depósitos hayan tenido origen en remesas efectuadas desde el país, se entenderá como radicado con carácter permanente en el exterior el saldo mínimo que arrojen las cuentas respectivas durante los Seis (6) meses inmediatos anteriores al 31 de diciembre de cada año. A tales efectos, se entenderá por saldo mínimo a la suma de los saldos acreedores de todas las cuentas antes señaladas, en el día en que dicha suma haya arrojado el menor importe.

h) Los debentures emitidos por entidades o sociadades domiciliadas en el exterior.

i) Los créditos cuyos deudores se domicilien en el extranjero, excepto que deban ser considerados como radicados en el país por aplicación del inciso b) de este artículo. Cuando los créditos respondan a saldos de precio por la transferencia a título oneroso de bienes situados en el país al momento de la enajenación o sean consecuencia de actividades desarrolladas en el país, se entenderá que se encuentran con carácter permanente en el exterior cuando hayan permanecido allí más de Seis (6) meses, computados desde la fecha en que se hubieren hecho exigibles hasta el 31 de diciembre de cada año.

Deudas en el País

Artículo 9º — Se considerarán deudas en el país:

a) Las deudas garantizadas por derechos reales sobre bienes situados en el país.

b) Las demás deudas, cuando el deudor esté domiciliado o radicado en el país.

Las deudas mencionadas precedentemente deberán incluir el importe de los intereses y de las actualizaciones legales, pactadas o fijadas judicialmente, que se hubieran devengado hasta el 31 de diciembre de cada año. El importe de las deudas en moneda extranjera, deberá convertirse de acuerdo con el último valor de cotización, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de cada año.

En los casos de deudas contraídas por los componentes de la sociedad conyugal, el importe de las mismas deberá prorratearse en función de los bienes atribuidos a cada uno de los cónyuges, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º.

Prorrateo de las deudas

Artículo 10. — Las deudas se deducirán de los bienes de acuerdo con las siguientes normas:

a) Si los bienes fueran íntegramente computables para este gravamen las deudas se restarán del importe de aquéllos, considerándose patrimonio neto a la diferencia resultante.

b) Si existieran bienes no computables para este gravamen, las deudas deberán prorratearse en función de los importes de los bienes computables y no computables, sin considerar dentro de estos últimos a los situados con carácter permanente en el exterior. Se considerará patrimonio neto a la diferencia entre el valor de los bienes computables y la proporción de las deudas atribuibles a los mismos.

Patrimonio neto sujeto a impuesto

Artículo 11. — Para obtener el patrimonio neto sujeto a impuesto deberá deducirse del patrimonio neto determinado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, el impuesto a las ganancias devengado por el período fiscal al cual corresponde la liquidación del presente gravamen.

Mínimo exento

Artículo 12. — No estarán alcanzadas por este gravamen las personas físicas domiciliadas en el país y las sucesiones indivisas radicadas en el mismo, cuyo patrimonio neto sujeto al impuesto sea igual o inferior a sesenta mil australes (₳ 60.000).

Escala de alícuotas

Artículo 13. — El gravamen a ingresar surgirá de la aplicación sobre el patrimonio neto sujeto a impuesto de la siguiente tabla de alícuotas:

Más de ₳	a ₳	Tasa fija	Más el	Sobre el excedente de ₳
60.000	90.000	—	0,50 %	60.000
90.000	135.000	150	0,75 %	90.000
135.000	200.000	487,5	1,00 %	135.000
200.000	300.000	1137,5	1,25 %	200.000
300.000	450.000	2387,5	1,50 %	300.000
450.000	675.000	4637,5	1,75 %	450.000
675.000	en adelante	8575,0	2,00 %	675.000

En los casos en que el patrimonio neto gravado incluya cuotas partes de fondos comunes de inversión, acciones y participaciones sociales, o el capital de empresas o explotaciones unipersonales, a los que se refieren los incisos c) y d) del artículo 6º, los contribuyentes del gravamen domiciliados o radicados en el país podrán computar, como pago a cuenta del mismo, el incremento de la obligación fiscal que se produzca por su inclusión en dicho patrimonio neto.

El crédito a que se refiere el párrafo anterior, no podrá superar el importe que resulte de aplicar la alícuota vigente en el impuesto sobre los capitales para el respectivo ejercicio, al valor de las aludidas cuotas partes, acciones, participaciones o del capital de la empresa o explotación unipersonal, determinado de acuerdo con las normas de esta ley, actualizado según lo dispuesto en la misma para el caso en que la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad, empresa o explotación, no fuera coincidente con el 31 de diciembre.

En ningún caso el cómputo referido en los párrafos precedentes podrá generar saldos a favor del contribuyente.

Titulares en el exterior de bienes situados en el país

Artículo 14. — Las personas de existencia visible domiciliadas en el exterior y las sucesiones indivisas radicadas en el extranjero, que resulten titulares directos de bienes en el país o que los posean de manera indirecta a través de participaciones en el capital social o equivalente de sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones domiciliados o, en su caso, radicados o ubicados en el exterior, quedan sujetos a las disposiciones del presente artículo. Sin perjuicio de ello, en el caso de créditos, sólo quedarán sujetos a sus disposiciones los contribuyentes mencionados que resulten titulares directos o indirectos de créditos, incluso los garantizados con derechos reales sobre bienes situados en el país, contra personas físicas domiciliadas en el país o sucesiones indivisas radicadas en el mismo.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se presume de derecho, sin admitir prueba en contrario, que los bienes en él mencionados —incluidas las participaciones en el capital de empresas, sociedades, establecimientos estables y explotaciones constituidos, domiciliados, ubicados o radicados en el país— cuyos titulares sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones domiciliados o, en su caso, radicados o ubicados en el exterior, pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior o a sucesiones indivisas allí radicadas.

A los fines indicados precedentemente, los contribuyentes del impuesto sobre los capitales, las sucesiones indivisas radicadas en el país y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en el país que tenga el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de bienes sujetos al impuesto que pertenezcan a personas de existencia visible o ideal establecimientos estables, patrimonios de afectación, empresas o explotaciones unipersonales o a sucesiones indivisas domiciliados o, en su caso, radicados o ubicados en el extranjero, deberán ingresar, como responsables sustitutos, y con carácter de pago único y definitivo, por los respectivos patrimonios al 31 de diciembre de cada año, el dos por ciento (2 %) del valor respectivo de los bienes, determinado de acuerdo con las normas de la presente ley.

En el caso en que el patrimonio gravado se hallare constituido por bienes a los que se refieren los incisos c) y d) del artículo 6º, corresponderá el cómputo, como pago a cuenta del gravamen, del importe que resulte por aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 13, con la salvedad de lo dispuesto en el cuarto párrafo del mismo.

La obligación de actuar como responsable sustituto también corresponderá a los entes sociales, por las participaciones en su capital que pertenezcan, de manera directa o indirecta, a los sujetos pasivos del gravamen mencionados en el párrafo primero de este artículo. La actuación del ente como responsable sustituto excluye la prevista respecto de los responsables sustitutos mencionados en el párrafo precedente, sin perjuicio de la que corresponda a estos últimos como agentes de información, de acuerdo cin las normas que al respecto dicte la Dirección.

También serán responsables del ingreso del impuesto, conforme al régimen de este artículo, las personas de existencia visible domiciliadas en el país y las sucesiones indivisas radicadas en el mismo, con respecto a los créditos, incluso los garantizados con derechos reales sobre bienes situados en el país, que contra las mismas posean directa o indirectamente al 31 de diciembre de cada año, las personas de existencia visible domiciliadas en el exterior y las sucesiones indivisas allí radicadas. Los responsables obligados al ingreso del gravamen tendrán derecho a reintegrarse el importe abonado, incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes que dieron origen a aquél.

No corresponderá efectuar el ingreso establecido en este artículo si:

1) El titular inmediato de los bienes o de los créditos fuera una persona de existencia ideal de derecho público extranjero o internacional;

2) El titular inmediato de los bienes o de los créditos fuera una persona de existencia ideal exenta por las leyes nacionales o por convenios internacionales aplicables, en la medida y por las limitaciones establecidas al efecto; o

3) El ingreso a realizar fuera inferior a Dos autrales (₳ 2).

TITULO III

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15. — A los efectos de esta ley, los índices de actualización deberán ser elaborados anualmente por la Dirección sobre la base de los datos relativos a la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, que deberá suministrar el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La tabla a que se refieren los incisos a), b), c), d), g), i) y j) del artículo 6º contendrá valores mensuales para los Veinticuatro (24) meses inmediatos anteriores, valores trimestrales promedio —por trimestre calendario— desde el 1º de enero de 1975 y valores anuales promedio para los demás períodos, y tomará como base el índice de precios correspondiente al mes para el cual se elabore la tabla.

Asimismo, la Dirección actualizará ción experimentada en el índice mencionado en el presente artículo durante el período fiscal a que se refiere la liquidación del gravamen, los importes previstos en los artículos 12 y 14 y en los tramos de las escalas de los artículos 5º y 13.

Artículo 16. — Facúltase a la Dirección a dictar las normas complementarias de información y percepción o retención del gravamen, que resulten necesarias para su aplicación e ingreso.

Artículo 17. — Cuando para la determinación del gravamen de esta ley, se utilicen montos informados por terceros en su condición de contribuyentes del impuesto sobre los capitales, los ulteriores ajustes de aquéllos, por cualquier motivo, no alterarán los efectos que tuvo la información original cuando tales ajustes incrementen la obligación tributaria de los sujetos pasivos de este impuesto.

En estos supuestos, no obstante el tratamiento que corresponda aplicar en el impuesto sobre los capitales, los mencionados contribuyentes deberán ingresar, como responsables sustitutos del gravamen de esta ley, el importe que resulte de aplicar la tasa del Medio por Ciento (0,50%) sobre la diferencia entre el monto informado y el que debiera haberse informado.

A tales efectos se considerará como fecha de vencimiento de la precitada obligación, la fecha fijada para el ingreso del impuesto sobre el patrimonio neto correspondiente al período fiscal en que debió computarse el monto informado, sin perjuicio de las actualizaciones, intereses o sanciones que correspondan.

Artículo 18. — El producido del presente gravamen se coparticipará de acuerdo con el régimen legal pertinente.

Artículo 19. — La aplicación, percepción y fiscalización del presente gravamen estará a cargo de la Dirección General Impositiva y se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

En los casos no expresamente previstos en esta ley o en su reglamentación serán de aplicación supletoria las disposiciones legales y reglamentarias del impuesto sobre los capitales y del impuesto a las ganancias.

Artículo 20. — El presente gravamen sustituye, a partir del 31 de diciembre de 1975 inclusive al tributo establecido en el Título II de la Ley Nº 20.629.

Derógase el impuesto establecido en el Título II de la Ley Nº 20.629, para los períodos fiscales 1973 y 1974.

Artículo 21. — Derógase la ley 20.632, desde la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, excepto para los supuestos previstos en los incisos c) y d) del artículo 21 de dicho texto legal, en cuyo caso la derogación tendrá efecto desde el 1º de enero de 1974.

Artículo 22. — Las disposiciones de la presente ley tendrán la vigencia que en cada caso indican las normas que la conforman.

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Nº del artículo. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.	Causa de exclusión
4º, incisos c), d), f) y g)	—Derogados— Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 1, inciso a).
6º, incisos incorporados por Ley número 22.438, artículo 3º, punto 2.	—Derogados— Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 2, inciso d).
17	—Derogado— Ley Nº 21.911, artículo 12, inciso d).
21	—Por haber perdido actualidad.

INDICE DE ORDENAMIENTO EN 1986

Nº del artículo. Texto ordenado en 1986.	Fuente
1º	Leyes Nros. 21.282, artículo 1º; 23.120 y 23.285, artículo 1º, punto 2.
2º	Ley Nº 21.282, artículo 2º.
3º	Ley Nº 21.282, artículo 3º.

Nº del artículo. Texto ordenado en 1986.	Fuente
4º	Leyes Nros. 21.282, artículo 4º; 21.605, artículo 1º, punto 1 y 23.297, artículo 1º, punto 1, inciso b).
5º	Ley Nº 21.282, artículo 5º.
6º	Leyes Nros. 21.282, artículo 6º; 21.911, artículo 5º, punto 1, inciso b) y 23.297, artículo 1º, punto 2, incisos a), b), c) y e).
7º	Ley Nº 21.282, artículo 7º.
8º	Ley Nº 21.282, artículo 8º.
9º	Leyes Nros. 21.282, artículo 9º y 23.297, artículo 1º, punto 3.
10	Ley Nº 21.282, artículo 10.
11	Ley Nº 21.282, artículo 11.
12	Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 4.
13	Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 5.
14	Leyes Nros. 21.605, artículo 1º, punto 10 y 23.297, artículo 1º, punto 6.
15	Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 7.
16	Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 8.
17	Ley Nº 23.297, artículo 1º, punto 8.
18	Leyes Nros. 21.282, artículo 16 y 21.605, artículo 1º, punto 12.
19	Leyes Nros. 21.282, artículo 17 y 21.605, artículo 1º, punto 14.
20	Ley Nº 21.282, artículo 18.
21	Ley Nº 21.282, artículo 19.
	tículo 1º, punto 2 y 23.297, artículo 3º.
22	Leyes Nros. 21.282, artículo 21 21.605, artículo 2º; 23.120; 23.285, ar-

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Comunícase que mediante Resolución Nº 493 del 8 de julio de 1986 el Directorio de esta Sociedad del Estado, ha dispuesto la prórroga de la apertura del Concurso Público Internacional Nº 14-273|86 (I) "Cuenca Noreste", (II) "Cuenca Bolsones Intermontanos", (III) "Cuenca Cuyana y Bolsones", (IV) "Cuenca Neuquina", (V) "Cuenca Golfo San Jorge", (VI) "Cuenca Salado Marina" y (VII) "Cuenca Colorado Marina", fijada originalmente para el 31|7|86 a las 9 horas, para el día 29|10|86 a las 9 horas.

e. 3|9 Nº 5.822 v. 16|9|86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 906 29|7|86

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS - COPEX - 1 - 106. Operaciones vinculadas con el Decreto Nº 63|86

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las operaciones que deriven del Decreto Nº 63|86 del que se acompaña copia a la presente Comunicación.

Sobre el particular, se ha resuelto establecer las siguientes normas de aplicación para el tratamiento cambiario de las obligaciones en divisas originadas en la ejecución de proyectos de inversión que se ajusten al mencionado Decreto.

1. Declaración de las deudas en moneda extranjera.

Las deudas que los beneficiarios del mencionado Decreto contraigan en moneda extranjera, deberán ser declaradas a este Banco en la forma de práctica. Una fotocopia autenticada de tal declaración deberá ser remitida al día siguiente de su presentación a la Gerencia de Exterior y Cambios (Departamento de Exportación e Importación). En la citada fotocopia se dejará constancia que se trata de una operación ajustada al Decreto Nº 63|86, aprobada por el Ministerio de Economía de la Nación el ...... bajo el Nº .

2. Cancelación de las obligaciones en moneda extranjera.

En oportunidad de cada pago, por los conceptos señalados en el Decreto Nº 63|86, presentará fórm. 4008 A o 4008 H en la forma de práctica, por la que se solicitará acceso al mercado de cambios aportando, con carácter de declaración jurada, como anexo y parte integrante de la misma, la siguiente información:

a. Número de la fórmula de declaración de la deuda externa, citado en el punto 1., en el que conste la obligación cuya cancelación se solicita;

b. Respecto de la obligación contraída:
- Individualización del acreedor del exterior.
- Concepto por el que se realizará el pago.
- Moneda comprometida y monto a abonar. Monto en dólares estadounidenses.
- Mercado de cambios por el que solicita realizar el pago.
- Documentación que acredite el ingreso de remesas y|o bienes del exterior vinculada con el proyecto de inversión.

c. Otras informaciones:
- Monto total de pagos al exterior relacionados con el Decreto número 63|86, realizados dentro del año, en dólares estadounidenses.
- Monto, en dólares estadounidenses, de las exportaciones efectuadas en los doce meses precedentes al pago a efectuar (Artículo 8º del Decreto Nº 63|86), de los productos relacionados con el proyecto, por posición NADE y total. Se acompañará copia de los permisos de embarque en los que conste el respectivo cumplido aduanero.
- Mercado de cambios por el que se negocian las divisas provenientes de las exportaciones de los bienes vinculados con el proyecto, por posición NADE.
- Declaración sobre la vigencia, al momento de la solicitud, de los beneficios que acuerda el Decreto Nº 63|86 en ocasión de la realización del pago al exterior.

3. Régimen informativo de las operaciones cambiarias realizadas.

En las fórmulas 4001 A o 4001 B relacionadas con los ingresos en divisas por préstamos financieros y por cobros de las exportaciones realizadas, se dejará constancia que se trata de una operación cursada bajo el régimen del Decreto Nº 63|86, aprobada por el Ministerio de Economía de la Nación el ...... bajo el Nº .

Iguales aclaraciones corresponderá consignar en las fórmulas 4002 A o 4002 B a través de las cuales se cursan los pagos en cancelación de las obligaciones en moneda extranjera autorizadas. Se mencionará como en el caso anterior el número de aprobación por el Ministerio de Economía.

En ambos casos deberá remitirse copia de las fórmulas a la Gerencia de Exterior y Cambios (Departamento de Exportación e Importación).

Anexo a la Com. "A" 906

TEXTO DEL DECRETO Nº 63|86

Buenos Aires, 14 de enero de 1986.

Visto el Expediente Nº 16.353|85 de la ex Secretaría de Industria, y

Considerando:

Que en las condiciones actuales de nuestra economía resulta imprescindible la promoción de proyectos de inversión destinados a obtener un incremento sustancial de las exportaciones con mayor valor agregado.

Que para alentar este tipo de inversiones, resulta conveniente implementar un régimen que asegure estabilidad en ciertos elementos de la política cambiaria, de modo tal de proporcionar a los inversores una perspectiva de razonable equilibrio entre los pasivos que habrán de asumir y los créditos de sus exportaciones.

Que el Banco Central de la República Argentina se ha expedido considerando conveniente para estos fines la creación de un Registro de Operaciones de Financiamiento de Proyectos de Inversión.

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le corresponde.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar el presente decreto en virtud de lo dispuesto en el artículo Nº 86, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional.

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las obligaciones financieras y|o comerciales en divisas, originadas en la ejecución de proyectos de inversión destinados a expandir y|o consolidar exportaciones podrán ser canceladas a su vencimiento, según el tipo de cambio vendedor vigente al momento de pago de dichas obligaciones en el mercado cambiario en que deban negociarse las divisas provenientes de exportaciones de los productos relacionados con el proyecto de inversión. Se excluyen de este beneficio las obligaciones originadas en: 1) La compra de insumos y materias primas requeridos por el proceso productivo; 2) La repatriación de capitales; 3) La transferencia de utilidades y dividendos, y 4) Regalías, marcas y patentes.

Artículo 2º — Podrán ser beneficiarias del presente régimen las empresas productoras, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que ejecuten proyectos de inversión en los sectores industriales o minero.

b) Que la inversión total alcance como mínimo un monto de diez millones de australes (₳ 10.000.0000), o que las obligaciones en divisas originadas en la ejecución del proyecto de inversión no sea inferior a cuatro millones de australes (Australes 4.000.000) y que esté destinada a expandir y|o consolidar sus exportaciones. Dichos montos serán actualizados conforme al Indice General de Precios Mayoristas Nivel General elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos correspondiente al mes de presentación de la solicitud de incorporación al presente régimen con relación al mes de setiembre de 1985.

c) Que la inversión a realizar, por sus características, importe un flujo neto positivo de divisas.

d) Que las empresas que se postulen para incorporarse al presente régimen acrediten contar con la organización y solvencia necesarias para la ejecución de su respectivo proyecto de inversión o registren antecedentes de actuación en el campo de las exportaciones que garanticen el cumplimiento de los planes presentados.

e) Que la naturaleza, localización o características generales del proyecto propuesto se encuadren en los lineamientos vigentes de la política económica del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º — Facúltase al Ministerio de Economía a incorporar como beneficiarios del presente régimen a las empresas productoras que ejecuten proyectos de inversión destinados a expandir y|o consolidar exportaciones con mayor valor agregado en sectores diferentes a los establecidos en el Artículo 2º inciso a) siempre que existan razones fundadas que atiendan a los objetivos de este decreto.

Artículo 4º — Las solicitudes de incorporación al presente régimen serán efectuadas por las empresas interesadas ante el Ministerio de Economía el cual, a través de los organismos pertinentes, tendrán a su cargo verificar si el proyecto de inversión presentado reúne los recaudos establecidos en el Artículo 2º del presente decreto. Las solicitudes deberán detallar los bienes de capital e insumos a importar, toda otra erogación en divisas, el plan de financiamiento de las inversiones, un cronograma estimativo de desembolsos y cancelaciones, el programa de exportaciones de la empresa y aquellos elementos que acrediten su encuadramiento en las previsiones del Artículo 2º del presente decreto.

Artículo 5º — Cuando a juicio del Ministerio de Economía el proyecto de inversión reúna los recaudos del Artículo 2º del presente decreto, se recabará opinión del Banco Central de la República Argentina respecto de si las obligaciones financieras y|o comerciales en divisas que se proponen concertar, se ajustan a las políticas y previsiones de esa entidad en relación con el sector externo argentino.

Artículo 6º — Con la opinión favorable del Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Economía, por resolución, declarará al proyecto incorporado al presente régimen y ordenará su inscripción en el Registro de Operaciones de Financiamiento de Proyectos de Inversión creado a tal efecto en el ámbito del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 7º —En el Registro de Operaciones de Financiamiento de Proyectos de Inversión quedarán asentados los siguientes datos:

a) Nombre de la empresa que presenta el proyecto y número de la resolución del Ministerio de Economía que lo aprueba.

b) Características principales del proyecto.

c) Totalidad de las obligaciones financieras y comerciales en divisas contraídas y a contraer por la beneficiaria para la ejecución del proyecto de inversión, que gozarán del régimen especial que se establece por el presente decreto.

Asimismo, deberán quedar registrados todos aquellos ajustes, modificaciones o refinanciaciones que se acuerden respecto de las referidas operaciones de préstamo. Al respecto, se considerarán incluidos en el presente régimen la totalidad de las sumas en divisas que sean necesarias para cancelar el capital, intereses y pagos de los préstamos obtenidos en moneda extranjera para la contrucción y puesta en marcha del proyecto de inversión, tanto para la financiación de inversiones y|o gastos locales, como para la correspondiente a gastos en el exterior.

d) Valor FOB de las exportaciones del año calendario anterior al de su inscripción y estimación de las que se realizarán en los años subsiguientes especificando el valor correspondiente a los productos relacionados con el proyecto de inversión y la posición correspondiente en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

e) Monto de los sucesivos compromisos comerciales y financieros incluidos en el régimen del presente decreto que serán cancelados, utilizando a tal efecto los formularios que habilitará el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 8º — El monto anual en divisas cuya venta deberá efectuarse para cancelar las operaciones registradas en las condiciones prescriptas en el artículo 1º, no podrá superar el valor FOB de las exportaciones efectuadas por la empresa productora, ya sea por sí misma o a través de empresas comercializadoras, de los productos relacionados con el proyecto de inversión, durante los doce (12) meses precedentes a cada compra de divisas para el pago de las obligaciones registradas.

Para el caso que se adopten medidas cambiarias que dispongan que determinadas divisas provenientes de las exportaciones deban negociarse a tipos de cambio distintos a los vigente en las fechas en que se efectúen dichas liquidaciones, las empresas registradas podrán cancelar los préstamos inscriptos de acuerdo con el principio establecido en el Artículo 1º.

Artículo 9º — Los beneficios a que se refiere el Artículo 1º del presente decreto no eximen al beneficiario del cumplimiento de las disposiciones vigentes referidas a pagos al exterior vigentes al momento de la cancelación de cada obligación.

Artículo 10. — Las obligaciones asumidas por los beneficiarios del presente régimen, en materia de inversiones y exportaciones serán verificadas por el Ministerio de Economía mediante:

a) La información que a tal efecto deberán proporcionar los beneficiarios en la forma, plazo y condiciones que determine el Ministerio de Economía.

b) La verificación y seguimiento de la ejecución de los proyectos que realicen los organismos a los que corresponda la supervisión de los proyectos conforme a su naturaleza.

Artículo 11. — Verificado el incumplimiento por parte de los beneficiarios de las disposiciones del presente decreto de las obligaciones asumidas en el proyecto, el Ministerio de Economía podrá disponer la baja del proyecto del Registro de Operaciones de Financiamiento de Proyecto de Inversión, y automáticamente caducarán de pleno derecho los beneficios a otorgar en virtud del presente régimen.

Artículos 12. — Las disposiciones del presente decreto alcanzarán a las inversiones a realizarse a partir de la vigencia del mismo, y sus beneficios regirán para las obligaciones de pagos posteriores a dicha fecha.

Artículo 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfonsín
Juan V. Sourrouille
Roberto Lavagna

e. 5|9 Nº 5.897 v. 5|9|86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12, Nº 34°|85, caratulado: "Vielma, Roque Antonio y otro - Arts. 863, 864 inc. a) y 876 del C.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ISIDRO MARTINEZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1.036 del Códgo Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.101, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los Arts. 863, 864 inc. a) y 876 del C.A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (Arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). — Se le hace saber que el valor en plaza asciendo a la suma de ₳ 112,61 y el de los tributos ₳ 55,42. — De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (Art. 799 C.A.). — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.

Queda Ud. notificado.

e. 5|9 Nº 5.893 v. 5|9|86

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber al señor FELIPE VARGAS, C.I. Nº 5.419.518 (Policía Federal), que en el Sumario Contencioso SA 10, Nº 004|86, caratulado: "Felipe Vargas s| Transgresión al Régimen de Equipaje - Art. 977 del Código Aduanero", que tramita por ante esta Aduana, sito entre calles Tte. Piris y Gdor. Goitia de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Barranqueras, agosto 26 de 1986. — Visto, póngase estos actuados a disposición del interesado por el plazo de seis (6) días para que alegue sobre el mérito de la prueba producida, quien no podrá retirar el expediente a estos efectos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1.110 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Administrador (Int.) Aduana de Barranqueras".

e. 5|9 Nº 5.899 v. 5|9|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.861

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1986.

Visto el Expediente Nº 25.415 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analiza la conducta del productor asesor de seguros, señor Mario Alberto Pascual Giorno; y

Considerando:

Que al verificarse la actividad que desarrolla el señor Mario Alberto Pascual Giorno en su carácter de productor asesor de seguros, se ha acreditado que infringió los artículos 6 y 12 de la Ley 22.400.

Que asimismo se determinó que a la fecha de la inspección, el citado productor no había dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General Nº 18.015 dictada por este Organismo.

Que mediante Proveído Nº 69.186 obrante a fs. 18, se le confirió traslado de las referidas imputaciones y vista del expediente por un plazo de diez días, de acuerdo a la regla procedimental prevista por el artículo 82 de la Ley 20.091.

Que los argumentos vertidos por el productor en carácter de descargo resultan irrelevantes y carentes de sustento legal como para justificar la conducta que se le imputa.

Que en virtud de lo expuesto la conducta del intermediario encuadra dentro del supuesto previsto por el artículo 59 de la Ley 20.091.

Por ello, demás constancias obrantes, los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 29|30 y conforme lo establecido por el artículo 67, inciso e) de la Ley 20.091.

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al señor Mario Alberto Pascual Giorno, L. E. número 4.843.365, inscripto en el Registro de Productores Asesores de Seguros bajo la Matrícula Nº 14.807, un llamado de atención, de conformidad con lo previsto por el artículo 59 de la Ley 20.091.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome razón de la sanción decretada en el artículo anterior.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — Se deja constancia que la presente resolución es recurrible de conformidad con lo previsto por el artículo 83 de la Ley 20.091.

Lic. Diego Pedro Peluffo, Superintendente de Seguros.

e. 5|9 Nº 5.900 v. 5|9|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 33.

Buenos Aires 15 de abril de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 32.045|84, de 12 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, la Disposición Nº 117|84 del Jefe del Departamento Metrología Legal, y atento la necesidad de corregir la clase de precisión de las balanzas que motivaron el expediente de referencia,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Sustitúyase el Artículo 1º de la Disposición Nº 117|84 del 24 de febrero de 1984 por el siguiente:

"1º — Aprobar los modelos 1404 MP-8 y 1405 MP-8 de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas, con sistema de régimen "Stand By", con sistema semiautomático de tara e indicación digital con las siguientes características metrológicas:

Marca: Sartorius

Clase:	II	II
Tipo:	1404 MP-8	1405 MP-8
Max.=	2220 g	222 g
Mín.=	5 g	0,5 g
e =	0,1 g	0,01 g
dd =	0,01 g	0,001 g

Tara: hasta 105 por ciento el "Máx." en ambos modelos.

Rango de Temperatura: + 10°C hasta + 30°C.

Origen: Alemania Federal.

Artículo 2º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida por la Resolución ex Secretaría de Comercio número 198|84.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Departamento Metrología Legal - Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

₳ 16,50 e. 5|9 Nº 95.678 v. 5|9|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Director Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 36.668|83 se ha decretado la baja de la Inscripción Nº 008.209 a nombre de Julio Mora como titular de la parada ubicada en Avda. Santa Fe 1712, Capital, turno de atención de 13 a 2 horas.

Publíquese por tres (3) días.

e. 5|9 Nº 5.901 v. 9|9|86

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.256

Buenos Aires, 18 de agosto de 1986.

Visto lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 420|85 acerca de la previa desactualización de los pagos por aplicación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, y

Considerando:

Que en el Art. 2º inc. c) del Decreto 420|85 se estableció la obligación de ingresar mensualmente las cuotas correspondientes en concepto de adicional.

Que al fin de determinar el valor cancelatorio del pago a efectuar por los responsables acogidos al régimen de regularización previsional, corresponde establecer el coeficiente de desactualización mensual.

Que dicho procedimiento cuenta con la conformidad de las Direcciones de Asesoramiento Legal, Contencioso Judicial y de Fiscalización.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 420|85 fíjase en 5.51188 (cinco punto cinco uno uno ocho ocho) el coeficiente de desactualización para el plan de regularización previsto en el Art. 2º del citado Decreto, para el vencimiento que opera el 15 de agosto de 1986.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Galdin Pagés

e. 5|9 Nº 5.902 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.281

Buenos Aires, 19 de agosto de 1986.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza privada adscripta (Res. 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse al mes de setiembre de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de setiembre de 1986, que figuran como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldín Pagés
Directora Nacional

ANEXO I

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

Fecha de liquidación Setiembre 1986				Fecha de vencimiento	
7	15	28	30		
30.285,09	30.489,06	30.693,03	30.871,50	31	Julio|78
29.393,49	29.595,73	29.794,98	29.969,32	15	Agosto|78
27.732,54	27.920,50	28.108,47	28.272,94	31	
27.455,10	27.642,42	27.829,74	27.993,64	15	Setiembre|78
25.901,04	26.077,75	26.254,47	26.409,09	30	
24.786,09	24.956,32	25.126,55	25.275,50	15	Octubre|78
23.383,10	23.543,70	23.704,29	23.844,81	31	
22.820,95	22.978,63	23.136,31	23.274,28	15	Noviembre|78
21.529,20	21.677,95	21.826,71	21.956,87	30	
20.977,63	21.123,55	21.269,48	21.397,16	15	Diciembre|78
19.790,22	19.927,88	20.065,54	20.186,00	31	
19.577,64	19.714,71	19.851,79	19.971,73	15	Enero|79
18.469,47	18.598,79	18.728,11	18.841,26	31	
17.837,02	17.962,76	18.088,50	18.198,53	15	Febrero|79
16.827,37	16.946,00	17.064,63	17.168,42	28	
16.037,77	16.151,58	16.265,40	16.364,98	15	Marzo|79
15.129,97	15.237,34	15.344,71	15.438,66	31	
14.813,66	14.919,52	15.025,37	15.117,99	15	Abril|79
13.975,15	14.075,02	14.174,88	14.262,25	30	
12.830,76	12.923,08	13.015,41	13.096,19	15	Mayo|79
12.104,49	12.191,59	12.278,69	12.354,90	31	
12.108,27	12.195,99	12.283,70	12.360,45	15	Junio|79
11.422,90	11.505,65	11.588,40	11.660,80	30	
11.897,78	11.984,58	12.071,38	12.147,33	15	Julio|79
11.224,32	11.306,21	11.388,09	11.459,74	31	
11.423,16	11.507,07	11.590,98	11.664,40	15	Agosto|79
10.776,56	10.855,73	10.934,89	11.004,15	31	
11.063,01	11.144,86	11.226,71	11.298,32	15	Setiembre|79
10.436,80	10.514,02	10.591,23	10.658,80	30	
10.533,51	10.612,01	10.690,50	10.759,18	15	Octubre|79
9.937,28	10.011,33	10.085,38	10.150,17	31	
10.045,68	10.121,04	10.196,41	10.262,36	15	Noviembre|79
9.477,05	9.548,16	9.619,26	9.681,47	30	
9.602,16	9.674,73	9.747,30	9.810,80	15	Diciembre|7
9.058,65	9.127,11	9.195,57	9.255,47	31	
9.180,00	9.249,87	9.319,74	9.380,88	15	Enero|80
8.660,37	8.726,29	8.792,21	8.849,88	31	
8.648,17	8.714,48	8.780,80	8.838,82	15	Febrero|80
8.158,65	8.221,21	8.283,77	8.338,51	29	
7.999,06	8.060,84	8.122,62	8.176,67	15	Marzo|80
7.546,28	7.604,56	7.662,85	7.713,84	31	
7.712,88	7.772,90	7.832,92	7.885,43	15	Abril|80
7.276,30	7.332,93	7.389,55	7.439,09	30	
7.438,07	7.496,39	7.554,71	7.605,74	15	Mayo|80
7.017,05	7.072,07	7.127,08	7.175,23	31	
7.176,40	7.233,08	7.289,77	7.339,36	15	Junio|80
6.770,19	6.823,66	6.877,14	6.923,93	30	
6.755,71	6.809,48	6.863,26	6.910,31	15	Julio|80
6.373,31	6.424,04	6.474,77	6.519,16	31	
6.533,00	6.585,39	6.637,78	6.683,62	15	Agosto|80
6.163,21	6.212,63	6.262,06	6.305,31	31	
6.431,35	6.483,33	6.535,31	6.580,79	15	Setiembre|80
6.067,31	6.116,35	6.165,39	6.208,29	30	
6.227,84	6.278,57	6.329,31	6.373,70	15	Octubre|80

Fecha de liquidación Setiembre 1986				Fecha de vencimiento	
7	15	23	30		
5.875,32	5.923,18	5.971,04	6.012,92	31	
5.879,96	5.928,20	5.976,45	6.018,66	15	Noviembre|80
5.547,13	5.592,65	5.638,16	5.677,98	30	
5.564,92	5.610,94	5.656,97	5.697,24	15	Diciembre|80
5.249,92	5.293,34	5.336,76	5.374,75	31	
4.914,25	4.955,21	4.996,17	5.032,01	15	Enero|81
4.636,09	4.674,73	4.713,37	4.747,18	31	
4.513,12	4.551,04	4.588,96	4.622,15	15	Febrero|81
4.257,66	4.293,44	4.329,21	4.360,52	28	
3.772,40	3.804,35	3.836,30	3.864,26	15	Marzo|81
3.558,87	3.589,01	3.619,15	3.645,53	31	
3.316,19	3.344,51	3.372,83	3.397,61	15	Abril|81
3.128,48	3.155,20	3.181,91	3.205,29	30	
3.008,26	3.034,17	3.060,07	3.082,73	15	Mayo|81
2.837,98	2.862,42	2.886,86	2.908,24	31	
2.785,46	2.809,64	2.833,82	2.854,97	15	Junio|81
2.627,79	2.650,60	2.673,41	2.693,37	30	
2.602,34	2.625,12	2.647,91	2.667,84	15	Julio|81
2.455,04	2.476,53	2.498,03	2.516,83	31	
2.325,25	2.345,77	2.366,30	2.384,26	15	Agosto|81
2.193,63	2.212,99	2.232,36	2.249,30	31	
2.083,70	2.102,25	2.120,80	2.137,03	15	Setiembre|81
1.965,75	1.983,25	2.000,75	2.016,07	30	
1.811,44	1.827,71	1.843,98	1.858,21	15	Octubre|81
1.708,91	1.724,25	1.739,60	1.753,03	31	
1.702,58	1.717,99	1.733,40	1.746,89	15	Noviembre|81
1.606,21	1.620,75	1.635,28	1.648,01	30	
1.614,00	1.628,74	1.643,48	1.656,38	15	Diciembre|81
1.522,64	1.536,55	1.550,45	1.562,62	31	
1.508,84	1.522,74	1.536,64	1.548,80	15	Enero|82
1.423,44	1.436,55	1.449,66	1.461,13	31	
1.368,58	1.381,30	1.394,02	1.405,15	15	Febrero|82
1.291,11	1.303,11	1.315,11	1.325,01	28	
1.175,51	1.186,53	1.197,55	1.207,19	15	Marzo|82
1.108,97	1.119,37	1.129,77	1.139,86	31	
911,06	919,68	928,30	935,84	15	Abril|82
859,49	867,62	875,75	882,87	30	
777,17	784,59	792,01	798,50	15	Mayo|82
733,18	740,18	747,18	753,31	31	
646,26	652,49	658,71	664,16	15	Junio|82
609,68	615,55	621,43	626,57	30	
582,21	587,88	593,54	598,49	15	Julio|82
549,26	554,60	559,94	564,62	31	
506,26	511,23	516,20	520,55	15	Agosto|82
477,61	482,30	486,98	491,09	31	
455,16	459,67	464,18	468,13	15	Setiembre|82
429,40	433,65	437,91	441,63	30	
393,16	397,10	401,03	404,47	15	Octubre|82
370,91	374,62	378,33	381,58	31	
344,23	347,71	351,18	354,22	15	Noviembre|82
324,75	328,02	331,30	334,17	30	
307,69	310,83	313,97	316,71	15	Diciembre|82
290,28	293,24	296,20	298,78	31	
285,16	288,09	291,03	293,59	15	Enero|83
269,02	271,78	274,55	276,98	31	
256,12	258,78	261,45	263,78	15	Febrero|83
241,62	244,14	246,65	248,84	28	
221,53	223,86	226,18	228,22	15	Marzo|83
208,99	211,19	213,38	215,30	31	
196,66	198,75	200,83	202,66	15	Abril|83
185,53	187,50	189,47	191,19	30	
165,03	166,80	168,57	170,12	15	Mayo|83
155,69	157,36	159,03	160,49	31	
131,30	132,72	134,14	135,39	15	Junio|83
123,87	125,21	126,55	127,72	30	
111,12	112,34	113,56	114,62	15	Julio|83
104,83	105,98	107,13	108,13	31	
94,71	95,76	96,81	97,72	15	Agosto|83
89,35	90,34	91,33	92,19	31	
78,96	79,85	80,73	81,50	15	Setiembre|83
74,49	75,33	76,16	76,89	30	
70,09	70,88	71,67	72,36	15	Octubre|83
66,12	66,87	67,62	68,27	31	
59,85	60,54	61,22	61,82	15	Noviembre|83
56,47	57,11	57,75	58,32	30	
50,01	50,59	51,17	51,67	15	Diciembre|83
47,18	47,73	48,27	48,75	31	
41,34	41,82	42,30	42,72	15	Enero|84
39,00	39,45	39,91	40,30	31	
34,40	34,81	35,21	35,57	15	Febrero|84
32,45	32,84	33,22	33,55	29	
29,17	29,52	29,87	30,17	15	Marzo|84
27,52	27,85	28,18	28,47	31	
24,96	25,26	25,56	25,83	15	Abril|84
23,55	23,83	24,12	24,36	30	
20,24	20,48	20,73	20,95	15	Mayo|84
19,09	19,32	19,56	19,76	31	
16,09	16,29	16,49	16,66	15	Junio|84
15,18	15,37	15,55	15,72	30	
13,76	13,93	14,10	14,25	15	Julio|84
12,98	13,14	13,30	13,44	31	
11,86	12,01	12,16	12,29	15	Agosto|84
11,19	11,33	11,47	11,60	31	
9,51	9,64	9,76	9,86	15	Setiembre|84
8,98	9,09	9,20	9,31	30	
7,75	7,85	7,95	8,04	15	Octubre|84
7,31	7,41	7,50	7,58	31	
6,51	6,59	6,68	6,75	15	Noviembre|84
6,14	6,22	6,30	6,37	30	
5,03	5,10	5,16	5,22	15	Diciembre|84
4,75	4,81	4,87	4,93	31	
3,77	3,83	3,88	3,92	15	Enero|85
3,56	3,61	3,66	3,70	31	
2,83	2,87	2,91	2,95	15	Febrero|85
2,67	2,71	2,75	2,78	28	
1,92	1,94	1,97	1,99	15	Marzo|85
1,86	1,89	1,91	1,94	31	
1,92	1,95	1,98	2,00	15	Abril|85
1,87	1,89	1,92	1,94	30	
1,88	1,91	1,94	1,96	15	Mayo|85
1,83	1,86	1,88	1,90	31	
1,86	1,89	1,92	1,94	15	Junio|85
1,81	1,83	1,86	1,88	30	
1,84	1,86	1,89	1,91	15	Julio|85
1,78	1,81	1,83	1,86	31	
1,81	1,84	1,87	1,89	15	Agosto|85
1,76	1,79	1,81	1,83	31	
1,79	1,81	1,84	1,86	15	Setiembre|85
1,73	1,76	1,78	1,81	30	
1,78	1,80	1,83	1,85	15	Octubre|85
1,72	1,75	1,77	1,79	31	
1,75	1,78	1,80	1,82	15	Noviembre|85
1,70	1,73	1,75	1,77	30	

Fecha de liquidación Setiembre 1986				Fecha de vencimiento	
7	15	23	30		
1,72	1,74	1,77	1,79	15	Diciembre|85
1,67	1,69	1,72	1,74	31	
1,66	1,68	1,71	1,73	15	Enero|86
1,61	1,63	1,66	1,68	31	
1,60	1,63	1,65	1,67	15	Febrero|86
1,56	1,58	1,60	1,62	28	
1,52	1,55	1,57	1,59	15	Marzo|86
1,48	1,50	1,52	1,54	31	
1,44	1,46	1,48	1,50	15	Abril|86
1,40	1,42	1,44	1,46	30	
1,36	1,38	1,40	1,42	15	Mayo|86
1,32	1,34	1,36	1,38	31	
1,30	1,30	1,32	1,34	15	Junio|86
1,30	1,30	1,30	1,30	30	
1,20	1,20	1,30	1,30	15	Julio|86
1,20	1,20	1,20	1,20	31	
1,10	1,10	1,20	1,20	15	Agosto|86
1,10	1,10	1,10	1,10	31	
1,00	1,00	1,10	1,10	15	Setiembre|86
				30	

31

e. 5|9 Nº 5.903 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.282

Buenos Aires, 19 de agosto de 1986.

Visto, la Resolución D.N.R.P. Nº 254|80 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse al mes de setiembre de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de setiembre de 1986, que figuran como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldín Pagés
Directora Nacional

ANEXO I

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES

Setiembre 1986					
7	15	23	30		
30.285,09	30.489,06	30.693,03	30.871,50		Julio|78
29.396,49	29.595,73	29.794,98	29.969,32		Agosto|78
27.455,10	27.642,42	27.829,74	27.993,64		Setiembre|78
24.786,09	24.956,32	25.126,55	25.275,50		Octubre|78
22.820,95	22.978,63	23.136,31	23.274,28	1ª q.	Noviembre|78
20.977,63	21.123,55	21.269,48	21.397,16	2ª q.	
20.977,63	21.123,55	21.269,48	21.397,16	1ª q.	Diciembre|78
19.577,64	19.714,71	19.851,79	19.971,73	2ª q.	
19.577,64	19.714,71	19.851,79	19.971,73	1ª q.	Enero|79
17.837,02	17.962,76	18.088,50	18.198,53	2ª q.	
17.837,02	17.962,76	18.088,50	18.198,53	1ª q.	Febrero|79
16.037,77	16.151,58	16.265,40	16.364,98	2ª q.	
16.037,77	16.151,58	16.265,40	16.364,98	1ª q.	Marzo|79
14.813,66	14.919,52	15.025,37	15.117,99	2ª q.	
14.813,66	14.919,52	15.025,37	15.117,99	1ª q.	Abril|79
12.830,76	12.923,08	13.015,41	13.096,19	2ª q.	
12.830,76	12.923,08	13.015,41	13.096,19	1ª q.	Mayo|79
12.108,27	12.195,99	12.283,70	12.360,45	2ª q.	
12.108,27	12.195,99	12.283,70	12.360,45	1v q.	Junio|79
11.897,78	11.984,58	12.071,38	12.147,33	2ª q.	
11.897,78	11.984,58	12.071,38	12.147,33	1v q.	Julio|79
11.423,16	11.507,07	11.590,98	11.664,40	2ª q.	
11.423,16	11.507,07	11.590,98	11.664,40	1ª q.	Agosto|79
11.063,01	11.144,86	11.226,71	11.298,32	2ª q.	
11.063,01	11.144,86	11.226,71	11.298,32	1ª q.	Setiembre|79
10.533,51	10.612,01	10.690,50	10.759,18	2ª q.	
10.533,51	10.612,01	10.690,50	10.759,18	1ª q.	Octubre|79
10.045,68	10.121,04	10.196,41	10.262,36	2ª q.	
10.045,68	10.121,04	10.196,41	10.262,36	1ª q.	Noviembre|79
9.602,16	9.674,73	9.747,30	9.810,80	2ª q.	
9.602,16	9.674,73	9.747,30	9.810,80	1ª q.	Diciembre|79
9.180,00	9.249,87	9.319,74	9.380,88	2ª q.	
9.180,00	9.249,87	9.319,74	9.380,88	1ª q.	Enero|80
8.648,17	8.714,48	8.780,80	8.838,82	2ª q.	
8.648,17	8.714,48	8.780,80	8.838,82	1ª q.	Febrero|80
7.999,06	8.060,84	8.122,62	8.176,67	2ª q.	
7.999,06	8.060,84	8.122,62	8.176,67	1ª q.	Marzo|80
7.712,88	7.772,90	7.832,92	7.885,43	2ª q.	
7.712,88	7.772,90	7.832,92	7.885,43	1ª q.	Abril|80
7.438,07	7.496,39	7.554,71	7.605,74	2ª q.	
7.438,07	7.496,39	7.554,71	7.605,74	1ª q.	Mayo|80
7.176,40	7.233,08	7.289,77	7.339,36	2ª q.	
7.176,40	7.233,08	7.289,77	7.339,36	1ª q.	Junio|80
6.755,71	6.809,48	6.863,26	6.910,31	2ª q.	
6.755,71	6.809,48	6.863,26	6.910,31	1ª q.	Julio|80
6.533,00	6.585,39	6.637,78	6.683,62	2ª q.	
6.533,00	6.585,39	6.637,78	6.683,62	1ª q.	Agosto|80
6.431,35	6.483,33	6.535,31	6.580,79	2ª q.	
6.431,35	6.483,33	6.535,31	6.580,79	1ª q.	Setiembre|80
6.227,84	6.278,57	6.329,31	6.373,70	2ª q.	
6.227,84	6.278,57	6.329,31	6.373,70	1ª q.	Octubre|80
5.879,96	5.928,20	5.976,45	6.018,66	2ª q.	
5.879,96	5.928,20	5.976,45	6.018,66	1ª q.	Noviembre|80
5.564,92	5.610,94	5.656,97	5.697,24	2ª q.	
5.564,92	5.610,94	5.656,97	5.697,24	1ª q.	Diciembre|80
4.914,25	4.955,21	4.996,17	5.032,01	2ª q.	
4.914,25	4.955,21	4.996,17	5.032,01	1ª q.	Enero|81
4.513,12	4.551,04	4.588,96	4.622,15	2ª q.	
4.513,12	4.551,04	4.588,96	4.622,15	1ª q.	Febrero|81
3.772,40	3.804,35	3.836,30	3.864,26	2ª q.	
3.772,40	3.804,35	3.836,30	3.864,26	1ª q.	Marzo|81
3.316,19	3.344,51	3.372,83	3.397,61	2ª q.	
3.316,19	3.344,51	3.372,83	3.397,61	1ª q.	Abril|81
3.008,26	3.034,17	3.060,07	3.082,73	2ª q.	
3.008,26	3.034,17	3.060,07	3.082,73	1ª q.	Mayo|81
2.785,46	2.809,64	2.833,82	2.854,97	2ª q.	
2.785,46	2.809,64	2.833,82	2.854,97	1ª q.	Junio|81
2.602,34	2.625,12	2.647,91	2.667,84	2ª q.	
2.602,34	2.625,12	2.647,91	2.667,84	1ª q.	Julio|81
2.325,25	2.345,77	2.366,30	2.384,26	2ª q.	

Settembre 1986					
7	15	23	30		
2.325,25	2.345,77	2.366,30	2.384,26	1ª q.	Agosto/81
2.083,70	2.102,25	2.120,80	2.137,03	2ª q.	
2.083,70	2.102,25	2.120,80	2.137,03	1ª q.	Setiembre/81
1.811,44	1.827,71	1.843,98	1.858,21	2ª q.	
1.811,44	1.827,71	1.843,98	1.858,21	1ª q.	Octubre/81
1.702,58	1.717,99	1.733,40	1.746,89	2ª q.	
1.702,58	1.717,99	1.733,40	1.746,89	1ª q.	Noviembre/81
1.614,00	1.628,74	1.643,48	1.656,38	2ª q.	
1.614,00	1.628,74	1.643,48	1.656,38	1ª q.	Diciembre/81
1.508,84	1.522,74	1.536,64	1.548,80	2ª q.	
1.508,84	1.522,74	1.536,64	1.548,80	1ª q.	Enero/82
1.368,58	1.381,30	1.394,02	1.405,15	2ª q.	
1.368,58	1.381,30	1.394,02	1.405,15	1ª q.	Febrero/82
1.175,51	1.186,53	1.197,55	1.207,19	2ª q.	
1.175,51	1.186,53	1.197,55	1.207,19	1ª q.	Marzo/82
911,06	919,68	928,30	935,84	2ª q.	
911,06	919,68	928,30	935,84	1ª q.	Abril/82
777,17	784,59	792,01	798,50	2ª q.	
777,17	784,59	792,01	798,50	1ª q.	Mayo/82
646,26	652,49	658,71	664,16	2ª q.	
646,26	652,49	658,71	664,16	1ª q.	Junio/82
582,21	587,88	593,54	598,49	2ª q.	
582,21	587,88	593,54	598,49	1ª q.	Julio/82
506,26	511,23	516,20	520,55	2ª q.	
506,26	511,23	516,20	520,55	1ª q.	Agosto/82
455,16	459,67	464,18	468,13	2ª q.	
455,16	459,67	464,18	468,13	1ª q.	Setiembre/82
393,16	397,10	401,03	404,47	2ª q.	
393,16	397,10	401,03	404,47	1ª q.	Octubre/82
344,23	347,71	351,18	354,22	2ª q.	
344,23	347,71	351,18	354,22	1ª q.	Noviembre/82
307,69	310,83	313,97	316,71	2ª q.	
307,69	310,83	313,97	316,71	1ª q.	Diciembre/82
285,16	288,09	291,03	293,59	2ª q.	
285,16	288,09	291,03	293,59	1ª q.	Enero/83
256,12	258,78	261,45	263,78	2ª q.	
256,12	258,78	261,45	263,78	1ª q.	Febrero/83
221,53	223,86	226,18	228,22	2ª q.	
221,53	223,86	226,18	228,22	1ª q.	Marzo/83
196,66	198,75	200,83	202,66	2ª q.	
196,66	198,75	200,83	202,66	1ª q.	Abril/83
165,03	166,80	168,57	170,12	2ª q.	
165,03	166,80	168,57	170,12	1ª q.	Mayo/83
131,30	132,72	134,14	135,39	2ª q.	
131,30	132,72	134,14	135,39	1ª q.	Junio/83
111,12	112,34	113,56	114,62	2ª q.	
111,12	112,34	113,56	114,62	1ª q.	Julio/83
94,71	95,76	96,81	97,72	2ª q.	
94,71	95,76	96,81	97,72	1ª q.	Agosto/83
78,96	79,85	80,73	81,50	2ª q.	
78,96	79,85	80,73	81,50	1ª q.	Setiembre/83
70,09	70,88	71,67	72,36	2ª q.	
70,09	70,88	71,67	72,36	1ª q.	Octubre/83
59,85	60,54	61,22	61,82	2ª q.	
59,85	60,54	61,22	61,82	1ª q.	Noviembre/83
50,01	50,59	51,17	51,67	2ª q.	
50,01	50,59	51,17	51,67	1ª q.	Diciembre/83
41,34	41,82	42,30	42,72	2ª q.	
41,34	41,82	42,30	42,72	1ª q.	Enero/84
34,40	34,81	35,21	35,57	2ª q.	
34,40	34,81	35,21	35,57	1ª q.	Febrero/84
29,17	29,52	29,87	30,17	2ª q.	
29,17	29,52	29,87	30,17	1ª q.	Marzo/84
24,96	25,26	25,56	25,83	2ª q.	
24,96	25,26	25,56	25,83	1ª q.	Abril/84
20,24	20,48	20,73	20,95	2ª q.	
20,24	20,48	20,73	20,95	1ª q.	Mayo/84
16,09	16,29	16,49	16,66	2ª q.	
16,09	16,29	16,49	16,66	1ª q.	Junio/84
13,76	13,93	14,10	14,25	2ª q.	
13,76	13,93	14,10	14,25	1ª q.	Julio/84
11,86	12,01	12,16	12,29	2ª q.	
11,86	12,01	12,16	12,29	1ª q.	Agosto/84
9,51	9,64	9,76	9,86	2ª q.	
9,51	9,64	9,76	9,86	1ª q.	Setiembre/84
7,75	7,85	7,95	8,04	2ª q.	
7,75	7,85	7,95	8,04	1ª q.	Octubre/84
6,51	6,59	6,68	6,75	2ª q.	
6,51	6,59	6,68	6,75	1ª q.	Noviembre/84
5,03	5,10	5,16	5,22	2ª q.	
5,03	5,10	5,16	5,22	1ª q.	Diciembre/84
3,77	3,83	3,88	3,92	2ª q.	
3,77	3,83	3,88	3,92	1ª q.	Enero/85
2,83	2,87	2,91	2,95	2ª q.	
2,83	2,87	2,91	2,95	1ª q.	Febrero/85
1,92	1,94	1,97	1,99	2ª q.	
1,92	1,94	1,97	1,99	1ª q.	Marzo/85
1,92	1,95	1,98	2,00	2ª q.	
1,92	1,95	1,98	2,00	1ª q.	Abril/85
1,88	1,91	1,94	1,96	2ª q.	
1,88	1,91	1,94	1,96	1ª q.	Mayo/85
1,86	1,89	1,92	1,94	2ª q.	
1,86	1,89	1,92	1,94	1ª q.	Junio/85
1,84	1,86	1,89	1,91	2ª q.	
1,84	1,86	1,89	1,91	1ª q.	Julio/85
1,81	1,84	1,87	1,89	2ª q.	
1,81	1,84	1,87	1,89	1ª q.	Agosto/85
1,79	1,81	1,84	1,86	2ª q.	
1,79	1,81	1,84	1,86	1ª q.	Setiembre/85
1,78	1,80	1,83	1,85	2ª q.	
1,78	1,80	1,83	1,85	1ª q.	Octubre/85
1,75	1,78	1,80	1,82	2ª q.	
1,75	1,78	1,80	1,82	1ª q.	Noviembre/85
1,72	1,74	1,77	1,79	2ª q.	
1,72	1,74	1,77	1,79	1ª q.	Diciembre/85
1,66	1,68	1,71	1,73	2ª q.	
1,66	1,68	1,71	1,73	1ª q.	Enero/86
1,60	1,63	1,65	1,67	2ª q.	
1,60	1,63	1,65	1,67	1ª q.	Febrero/86
1,52	1,55	1,57	1,59	2ª q.	
1,52	1,55	1,57	1,59	1ª q.	Marzo/86
1,44	1,46	1,48	1,50	2ª q.	
1,44	1,46	1,48	1,50	1ª q.	Abril/86
1,36	1,38	1,40	1,42	2ª q.	
1,36	1,38	1,40	1,42	1ª q.	Mayo/86
1,30	1,30	1,32	1,34	2ª q.	
1,30	1,30	1,32	1,34	1ª q.	Junio/86
1,20	1,20	1,30	1,30	2ª q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1ª q.	Julio/86
1,10	1,10	1,20	1,20	2ª q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1ª q.	Agosto/86
1,00	1,00	1,10	1,10	2ª q.	
1,00	1,00	1,10	1,10	1ª q.	Setiembre/86

e. 5/9 Nº 5.904 v. 5/9/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. D. P. Nº 11/86.

Cita en los términos de la Ley número 22.062 a estar a derecho a la persona que detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal. TROKSBERG, CARLOS ALBERTO, L. E. Nº 7.601.851, clase 1947.

e. 5/9 Nº 5.905 v. 11/9/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES I.N.A.M.

Por Resolución Nº 317 del 18/7/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, designa en carácter de veedor en el Círculo de Oficiales de Mar, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 231 C. F. al doctor Ernesto A. García (L. E. número 4.076.547) debiendo ajustarse el mismo a las normas establecidas en la Resolución número 780/78-INAM, otorgándosele el derecho a veto sobre Resoluciones que adopte la Comisión Directiva.

Por Resolución Nº 318 del 24/7/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, interviene la Asociación Mutual Círculo de Obreros de la Provincia de Corrientes, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 7, Corrientes, y designa interventor Normalizador al señor D. Carlos Richieri (D. N. I. Nº 4.541.218), quien desempeñará sus funciones de conformidad con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la Asamblea de Asociados con las limitaciones establecidas por la Resolución Nº 790/82-INAM.

Por Resolución Nº 319 del 14/7/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, interviene la Asociación Mutual de Empleados del Banco de Mendoza, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 34, Mendoza, y designa Interventor en la entidad al señor D. Ricardo Mena (L. E. Nº 6.838.335) quien desempeñará sus funciones de conformidad con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la Asamblea de Asociados, con las limitaciones establecidas por la Resolución Nº 790/82-INAM.

Por Resolución Nº 323 del 4/8/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, ratifica la Resolución Nº 12-5/86 dictada por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual de Tucumán, mediante la cual se interviene por el término de ciento ochenta (180) días la Mutual de Trabajadores Camioneros de Tucumán (Matrícula Nº 136, Tucumán) y designa Interventor en la misma al doctor D. Alberto del Valle Toro (L. E. Nº 3.672.282), quien deberá elevar cada treinta (30) días un informe sobre desenvolvimiento de la referida mutual.

Por Resolución Nº 326 del 13/8/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, designa en carácter de veedor en el Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional (Protección Recíproca) inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 258 C. F. al doctor Armando Néstor Knischnik (L. E. número 7.311.462) debiendo ajustarse el mismo a las normas establecidas en la Resolución Nº 730/78-INAM, otorgándosele el derecho a veto sobre las disposiciones que adopte la Comisión Directiva en lo que se relaciona con la fiscalización del proceso electoral.

Por Resolución Nº 327 del 13/8/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, asigna el veedor electoral en el Círculo Oficiales de Mar inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 231, C. F., al doctor Ernesto L. García (L. E. Nº 4.076.547) una retribución mensual por todo concepto equivalente a la grilla 23 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 1.428/73 del Poder Ejecutivo Nacional, mientras dure la fiscalización del proceso electoral.

Por Resolución Nº 340 del 15/8/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, acepta la renuncia presentada por el C. P. N. Dn. Héctor J. Salud (L. E. número 6.003.163) con domicilio en la calle Ferreyra 996, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al cargo de Liquidador de la Asociación Mutual de la Junta Nacional de Granos de Rosario, Provincia de Santa Fe el que fuera designado por Resolución Nº 114-INAM, del 16 de abril de 1986 y designa nuevamente en el cargo de Liquidador de la Asociación Mutual del Personal de la Junta Nacional de Granos de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, al señor D. Miguel Albera (C. I. número 4.849.782), debiendo cumplimentar su cometido en los plazos y con las modalidades propias del cargo, precisado en el informe de fecha 11 de junio de 1986, en especial en cuanto al cronograma de tareas y fecha de finalización de la citada liquidación y en un todo a las resoluciones vigentes sobre la materia Nº 546/84-INAM y 732/78-INAM.

Por Resolución Nº 366 del 15/8/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Capital Federal, a que proceda a abrir la Filial en la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 367 del 15/8/86, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de San Juan de la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre.

e. 5/9 Nº 5.906 v. 5/9/86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a DARIO ENZO CARLOS REMORINO para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad 532/85 bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 5/9 Nº 5.907 v. 9/9/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nos. 303.270; 322.633; 344.758 y 618.247/248 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.004.703/704 y 2.761.253 y de u$s. 3.750 Nos. 3.002.773; 3.057.321; 3.079.038; 3.087.163; 3.089.471; 4.736.157; 4.737.282; 4.766.328 y 4.774.223 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Juan Pablo Bunge, Bs. As. 11/8/86.

A 77 e. 21/8 Nº 93.487 v. 19/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 87,50 Nos. 1.709 291/293 y de u$s. 437,50 Nº 2.302.177, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. María Cristina Soler, Bs. As., 17/7/86.

A 55 e. 28/8 Nº 94.536 v. 26/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 156,99 Nros. 1.667; 19.552; 21.498; 33.826; 43.945 de u$s. 784,95 Nros. 108.416; 113.217; 120.635/636 126.972/974; 129.013; 129.274; 130.920; 133.045/050 y 141.223/224 y de u$s. 1.569,90 Nros. 200.300; 203.288; 204.591; 205.466; 206.313; 206.347; 206.484/485; 206.501; 207.316; 207.385; 207.421/423; 207.436; 207.479/480; 208.483; 211.226; 212.242; 212.343; 213.667; 213.769; 216.660; 216.695; 216.862; 218.281; 219.668; 219.688/689 y 219.870 de Bonos Externos 1980. Esc. Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires, 1º/7/86.

A 89 e. 31/7 Nº 91.874 v. 8/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 4.791.748 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. J. Carlos Iykiardopoulos, Bs. As. 31/7/86.

A 44 e. 22/8 Nº 93.674 v. 22/9/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982, u$s. 371 Nº 2.471.059 y de u$s. 3.750 Nº 3.057.712 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribana Norma R. Bourlot de Cueto Buenos Aires, 25 de agosto de 1986.

e. 5/9 Nº 95.387 v. 6/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 7.[illegible] Ncs 516.582 y 908.658, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amelia Susana Lulero, Lanús 9|6|86.

A 42 e. 22|8 Nº 88.099 v. 11|9|86

Nota: se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del 24|7 al 31|7|86 y 11|[illegible] al 21|8|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 1.3[illegible].788, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Mario M[illegible],

Buenos Aires, 31 de julio de 1986.

A 44 e. 19|8 Nº 93.029 v. 17|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nos. 9 y 10 de u$s 304,70 y de u$s. 1.557 respectivamente Ncs. 501.647; 506.093; 516.037 y 911.048 de Bonos Externos 1981.

A 44 e. 21|8 Nº 93.469 v. 19|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos de u$s. 3.750 Nº 1.368.519, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. A. C. Fernández Sáez (h.). Buenos Aires 18|7|86

A 44 e. 29|7 Nº 91.636 v. 5|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.749.909 y 2.192.194 y de u$s. 3.750 Nos. 4.751.486; 4.751.827, y 4.753.253 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Marcial Z[illegible]balo, Bs. As. 24|7|86:

A 55 e. 21|8 Nº 93.474 v. 19|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos.: 1.732.664; 1.733.038; 1.756.348; 1.799.313; 1.891.260; 1.898.614; 1.913.612; 1.948.442; 1.939.750; 2.001.344; 2.127.003; 2.127.004|005; 2.132.502; 2.157.367; 3.520.248; 3.[illegible].927; 3.534.186, de u$s. Números 2.317.810; 2.341.971; 2.452.081; 2.489.519; de u$s. 750 Nos. 1.122.031; 1.138.344; 1.139.[illegible]; 1.140 786; 1.142.668; 1.144.038; 1.144.318; 2.601.544, 2.264.575; 2.629.461; 2.620.136; 2.638.573; 2.639.910; 2.640.790; 2.637.943; 2.648.491; 2.651.935; 2.664.161|162; 2.634.182; 2.664.755|756; 2.663.334|335; 2.663.772; 2.669.404; 2.671.560; 2.674.533; 2.676.334|335; 2.677.748; 2.679.585; 2.679.604; 2.679.694; 2.679.726; 2.681.714; 2.697.476; 2.692.394; 2.751.633; 2.773.231; 2.971.535|536; 2.899.391; 4.6[illegible].115, de u$s. 3.750 Nos. 1.316.859; 1.[illegible].670; 1.367.510; 1.376.321; 3.030.538; 4.7[illegible].820; 4.744.777; 4.751.102; 4.755.407; 4.760.654; 4.766.955; y de u$s. 7.500 Nos. 1.660.919; 1.601.449; 1.601.760; 1.613.734; 1.614.393; 1.635.264: 5.000.072; 5.010.750; 5.011.[illegible]; 5.011.9[illegible]|919 y 5.012.890 y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Números 10.[illegible].612; 10.000.618; 10.001.059|061; 10.001.309; 10.001.752|753; 10.004.903|930; 10.008.[illegible]; 10.008.029|038; 10.012.799; 10.0[illegible]; de u$s. 500 Nos. 11.000.036|037, 11.000.340; 11.003.550; 11.020.511; de u$s. 1.000 Nos. 12.000.145; 12.000.147|148; 12.000.525; 12.000.926|929; 12.001.463; 12.001.391|393; 12.001.733; 12.002.221, de u$s. 1.000 Números 12.003.613|616; 12.007.865; 12.004.562; 12.009.035|080; 12.009.032|033 de u$s. 5.000 Nos. 13.0[illegible].178; 13.004.925|932; 13.005.417; 13.009.432; 13.046.112|115 y 13.046.124|127 y de u$s. 10.000 Nos. 14.000.123; 14.009.9[illegible] y 14.003.[illegible]|730, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. C[illegible]: Bs. As. 1[illegible]|8|86. — La serie 1982 corresponde con Nº 10 y siguientes adheridos.

A 253 e. 29|8 Nº 94.766 v. 29|9|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso of. 44 Capital.

ABAL, Lino
ALMEIDA, Ramón Digno
BAYON, Adrián
BARVOZA Huverfil
BRIONES, Rubén Armando
CALDENTEY, José Fernando
CENA GONGORA, Mariano
COLMAN Elvio José
FRIA, José Alberto
KAHRS, Aníbal Germán
LIZZO, Ramón
MONTALTO, Francisco Víctor
OLIVERO, Emma
PEDROZO Oscar Feliciano
PEDEMONTE, Pedro
PARDO, ANTONIO FELIX
PFREZ, Juan María
QUIROGA, Mateo
REALES, José Antonio
TERRILE, Luis Alberto
ZELLNER, José Germán

Buenos Aires, 22 de agosto de 1986.

e. 26|8 Nº 5.551 v. 8|9|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 76|86
Expediente Nº 783-0074548-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Agencia Junín, en la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 550 a 750 metros cuadrados.

Apertura: El 19 de setiembre de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia Junín sita en la calle Roque Sáenz Peña 288 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, o en el Organismo Mercedes, sito en la calle 23 esquina 22 de la ciudad de Mercedes, Prov. de Buenos Aires.

e. 5|9 Nº 5.862 v. 8|9|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P 86

OBJETO: Construcción de la Central Rada Tilly, a realizarse en el terreno sito en la Avda. Tte. Cnel. Piedrabuena (e) Fragata 25 de Mayo y Antártida Argentina de la localidad de Rada Tilly - Prov. del Chubut.

Apertura: 30|9|86.
Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: ₳ 201.450.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 5|9 Nº 5.863 v. 16|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 200-P 86

OBJETO: Remodelación y ampliación de los Edif. Central Córdoba Centro sito en Alvear 66 y Central. O. Trejo, Avda. V. Sársfield esq. Brasil, ambos de la ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: ₳ 1.119.600.
Valor del pliego: ₳ 150.
Apertura: 1º|10|86.
Hora: 8.30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 5|9 Nº 5.864 v. 15|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 201-P 86

OBJETO: Trabajos de remodelación del Edificio Central Resistencia, sito en la calle Juan B. Justo esq. José M. Paz de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco.

Apertura: 30|9|86.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 430.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 5|9 Nº 5.865 v. 15|9|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Unidad Académica: Facultad Regional Bahía Blanca.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|86.

OBJETO: La ejecución de la obra: Refacción y remodelación del edificio de Dependencias Administrativas de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse en la calle 11 de Abril 461 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de 15 a 21 horas en días hábiles.
Valor del pliego: ₳ 15.
Presupuesto oficial: ₳ 11.976,97.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto oficial.
Apertura: 10|9|86, 18 horas, en la dirección precedentemente indicada.

e. 5|9 Nº 5.866 v. 8|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Remodelación Departamento de Física, para la Fac. Cs. Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|115 y 115, La Plata, el día 9 de octubre de 1986 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con treinta y dos centavos (₳ 194.364,32). (Precios p. Oficial mayo|86).
Ubicación: Calle 115 e|48 y 49, La Plata.
Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes ciento noventa y cuatro (₳ 194).

e. 5|9 Nº 5.867 v. 25|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 5-DGC|86

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La ejecución de la obra: "Impermeabilización de terraza de aulas sobre comedor universitario", San Luis.**

Fecha y hora de apertura: 12 de setiembre de 1986 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 10.000.
Plazo de ejecución: 45 días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes esq. Italia, 5700, San Luis, Tel. 22129 - Télex 58125 U.N.S.L. AR.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.

e. 5|9 Nº 5.868 v. 5|9|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86, con fecha de apertura 12 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de exposición y venta de comestibles regionales de Cuyo en el Aeropuerto Mendoza.

Precio de los pliegos: Australes diez (₳ 10).
Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial - Región Aérea Noroeste, Acropuerto Internacional Córdoba, C. Postal Nº 5.147, y División Explotación Comercial del Aeropuerto Mendoza, en el horario de 8 a 13 horas.
Apertura: Departamento Explotación Comercial - Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal Nº 5.147, Córdoba.

e. 5|9 Nº 5.869 v. 5|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
Licitación Pública Nº 4|86

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local obra Estación Experimental Agropecuaria Balcarce.

OBJETO: Provisión mano de obra albañilería.

Lugar, fecha y hora apertura ofertas: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, 15|9|86, 12 horas.
Solicitar pliegos a: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Sección Compras y Suministros), Km. 73,5 Ruta Nac. 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires.

e. 5|9 Nº 5.870 v. 8|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-17275|86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86, para el día 16 del mes de setiembre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. empresa mantenimiento de equipos, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A. donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|9 Nº 5.871 v. 8|9|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-01770007|10|86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 65|86 para el día 11 de setiembre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación de la perforación y rehabilitación del pozo profundo denominado Nº 1, con destino al Hospital Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|9 Nº 5.872 v. 8|9|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-[illegible]
Licitación Pública Nº 118|86.

OBJETO: Rodamiento Timken.

Apertura: 9 de setiembre de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones Arribeños 1619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 5|9 Nº 5.873 v. 8|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº [illegible]

OBJETO: Estanterías y guardarropas.

Apertura: 15 de setiembre de 1986.
Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 6.[illegible].

OBJETO: Elementos de seguridad para pruebas preoperacionales.

Apertura: 15 de setiembre de 1986.
Hora: 10.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Riccheri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30.

e. 5|9 Nº 5.874 v. 8|9|86

GOBERNACION NACIONAL DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública número 31|86.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de librería, comestibles y artículo de limpieza, destinados al depósito y almacenes de la gobernación.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1986.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Depar-

tamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 5|9 Nº 5.875 v. 9|9|86

GOBERNACION NACIONAL DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública número 32|86.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos para impresión, destinados a la Dirección de Impresiones y Boletín Oficial.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1986.

Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 5|9 Nº 5.876 v. 9|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: "Por la provisión de doscientas cincuenta toneladas arrabio hematítico".

Apertura: 2 de octubre de 1986, a horas 15.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 30 (treinta australes).

e. 5|9 Nº 5.877 v. 16|9|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 50.422|85
Licitación Pública Nº 21.545

OBJETO: Por la venta de un conjunto de muebles metálicos especiales, usados, en buen estado para la guarda de discos magnéticos, conteniendo en sus interiores 19 módulos de discos magnéticos 3348 de 70 megabytes, sin cabeza fija, para unidades de proceso IBM - 3340.

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 21.545, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1986 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|9 Nº 5.878 v. 8|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|86
2º Llamado

OBJETO: Provisión de maquinarias implementos agrícolas.

Apertura: 16 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en la Ruta 32, Camino a Salto, Km. 4,5, Pergamino.

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser retirados en dicha Estación Experimental, Sector Suministros.

e. 5|9 Nº 5.879 v. 8|9|86

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Expte. Nº 46.370|83
Licitación Pública Nº 7|86

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de setiembre de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de 80 lonas impermeables de cáñamo, 600 bolsas de arpillera de yute, 30 telas de rafia de polipropileno.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 5.880 v. 9|9|86

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Expte. Nº 76.435|86
Licitación Pública Nº 8|86

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de setiembre de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: La adquisición de calcomanía impresa en PVC a dos colores, calcomanía impresa sobre papel tipo autoadhesivo selcote a dos colores, calcomanía impresa sobre PVC transparente a dos colores y un fondo, afiche impreso sobre papel tipo ilustración de 90 gramos, cartulina de difusión impresa sobre cartulina comercial de 160 gramos, bolsas de residuos de papel.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 5.881 v. 9|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|86

OBJETO: Adquisición de ajustador, hacha de mano, jalón de madera, portalámpara, etc.

Valor del pliego: ₳ 30.

Apertura: 25 de setiembre de 1986. — Hora: 9.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.882 v. 15|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 194-P|86

OBJETO: Adquisición de cabina telefónica p|exteriores.

Valor del pliego: ₳ 80.

Apertura: 26 de setiembre de 1986. — Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.883 v. 15|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 195-P|86

OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 25 de setiembre de 1986. — Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.884 v. 15|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 196-P|86

OBJETO: Adq. de pinzas para recambio de contactos marca Face.

Valor del pliego: ₳ 30.

Apertura: 25 de setiembre de 1986.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.885 v. 15|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 19|86.

Llama a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de aparatos e instrumentos destinados al Area Académica de Ingeniería de Minas.

Presupuesto oficial: 10.000 australes.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración: 12 de Setiembre de 1986.

Horas: 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración: Avenida Bolivia Nº 2335 (4600); San Salvador de Jujuy; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 5|9 Nº 5.886 v. 8|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 20|86.

Llama a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de máquinas y herramientas destinadas al Taller de la Escuela de Minas.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración: 15 de Setiembre de 1986.

Horas: 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a la Dirección General de Administración; Avenida Bolivia 2335 (4600); San Salvador de Jujuy; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 5|9 Nº 5.887 v. 8|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente "A" 436|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86 (1er. llamado) para el día 12,9,86 a las 9 horas; con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna; con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento; sita en Avenida Roca 154; Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos; venta y retiro de pliegos; dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa); todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 5|9 Nº 5.888 v. 8|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente "A" 437|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de carnes y derivados.

Llámase a Licitación Pública número 12|86 (1er llamado) para el día 12|9|86 a las 10 horas; con el objeto de resolver la Provisión de Carnes y Derivados; con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avenida Roca 154; Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos; venta y retiro de pliegos; dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa); todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 5|9 Nº 5.889 v. 8|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente "A" 438|86 (U.15).

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

Llámase a la licitación pública Nº 13|86 (U.15) (1er llamado) para el día 12|9|86; a las 11 horas; con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento; sita en Avenida Roca 154: Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos; venta y retiro de pliegos; dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa); todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 5|9 Nº 5.890 v. 8|9|86

RUBRO "D" - SUMINISTROS
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente "A" 439|83 (U.15).

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

Llámase a la Licitación Pública Nº 14|86 (1er. llamado) para el día 12|9|86 a las 12 horas; con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento; sita en Avenida Roca 154; Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos; venta y retiro de pliegos; dirigirse a la mencionada Unidad 15 (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 5|9 Nº 5.891 v. 8|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente "A" 440|86 (U.15).

OBJETO: Adquisición pan fresco.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|86 (1er llamado), para el día 12|9|86; a las 13 horas; con el objeto de resolver la provisión de pan fresco con destino a la Sección Economato (División Administrativa).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento sita en Avenida Roca 154; Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos y venta de pliegos: a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 5|9 Nº 5.892 v. 8|9|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 50|86 (2º llamado).

OBJETO: Por la contratación de equipos fotocopiadores con destino a las distintas dependencias de esta obra social.

Apertura: El 16|9|86 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345: 1er piso; Capital; días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 5|9 Nº 5.893 v. 8|9|86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 014|86.

OBJETO: Adquisición: Papel obra en resmas y en bobinas y cartulina.

Retirar pliego: Moreno 648; piso 8º; Of. 45: Capital. De lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: Australes treinta (30 australes).

Apertura: 18|9|86 a las 15 horas en Moreno 648; piso 9º; Capital.

e. 5|9 Nº 5.894 v. 9|9|86

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000627|86-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|86 para el día 11 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición materiales varios para esterilización.

Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|9 Nº 5.895 v. 8|9|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 308|86.

OBJETO: Provisión de planchas de vidrio.

Apertura: 15|9|86 10 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura; pliegos e informes: Subsecretaría de Administración: Departamento de Compras: Talcahuano 550; piso 6º; Of. 6035; Capital.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.896 v. 8|9|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.453.

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.

Apertura: 11 de setiembre de 1986 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración: Contrataciones y Suministros; 25 de Mayo 459; piso 1º; Bs. As.; en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30; lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 4|9 Nº 5.823 v. 5|9|86

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 1.647/83
Llámase a Licitación Pública Nº 105/86.

OBJETO: La locación de un inmueble que se ocupará para la realización de tareas administrativas, de procesamiento de datos y depósito de documentación, en una superficie aproximada entre 3.000 a 5.000 m2, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250 piso 8º, oficina 801 E Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre de 1986, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades o invitados.

e. 1º9 Nº 5.695 v. 10,9,86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00348180-60
Licitación Pública Nº 70/86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble.

Para el Organismo Mar del Plata, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 1.000 a 1.200 metros cuadrados.

Apertura: El 9 de setiembre de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Mar del Plata, sito en la calle Mitre Nº 1828/30 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

e. 28/8 Nº 5.613 v. 8,9,86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00955010-60
Licitación Pública Nº 73/86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un local de 1.500 a 2.000 metros cuadrados, en un radio comprendido por las calles Cerrito, Avda. Corrientes, Avda. Callao y Avda. Rivadavia. Dicho inmueble deberá contar con un espacio cubierto con capacidad para albergar veinticinco (25) vehículos como mínimo.

Apertura: El 15 de setiembre de 1986 a las 17.30 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes.

e. 3/9 Nº 5.793 v. 12,9,86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01063399-60.
Licitación Pública Nº 75/86.

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Organismo Chaco en la Ciudad de Resistencia; Provincia de Chaco, con una superficie cubierta de 1.100 a 1.500 metros cuadrados.

Apertura: El 18 de setiembre de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas); sita en la calle Bartolomé Mitre número 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Chaco; sito en la calle Antártida Argentina Nº 26 de la Ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco.

e. 4/9 Nº 5.826 v. 5,9,86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Llámase a Licitación Pública Nº 37/85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para depósito de mercaderías de Secuestros y Rezagos de la Aduana de Córdoba.

Apertura: Día 16 de setiembre de 1986 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Córdoba.

e. 4/9 Nº 5.824 v. 5/9/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO MARCOS JUAREZ
Llámase a Licitación Pública Nº 1/86 para el día 12 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: A efectos de alquilar un inmueble para oficinas del Distrito Marcos Juárez.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en calle Belgrano Nº 1248; de la Ciudad de Marcos Juárez (Córdoba); donde funcionan actualmente las oficinas de esta Junta Nacional de Granos; dentro del horario de 8 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se efectuará en día y hora antes mencionado; en la dirección citada; en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 4/9 Nº 5.825 v. 5/9/86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.641/86
LOCAL Y ESPACIOS COMERCIALES

OBJETO: Concesión local para negocio Estación Pocitos (Provincia de Salta), Línea Belgrano. Canon básico mensual: ₳ 70.

Apertura: Día 1º/10/86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1.642/86

OBJETO: Concesión espacio para negocio Estación Valcheta (Provincia de Río Negro). Línea Roca. Canon básico mensual: ₳ 30.

Apertura: Día 2/10/86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1.643/86

OBJETO: Concesión espacio para negocio Estación Jujuy (Provincia de Jujuy). Línea Belgrano. Canon básico mensual: ₳ 30.

Apertura: Día 3/10/86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1.644/86

OBJETO: Concesión espacio para negocio Estación Villa Alberdi (Provincia de Tucumán). Línea Belgrano. Canon básico mensual: ₳ 50.

Apertura: Día 3/10/86. Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

Asimismo se indica que el pliego respectivo podrá consultarse y adquirirse en las estaciones correspondientes.

e. 3/9 Nº 5.812 v. 5,9,86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 9.154-E/86

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1986 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento.

OBJETO: El arriendo de un inmueble construido o a construir —con este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal Martínez (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Of. 643, Correo Central (B.A.), de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas.

e. 1º/9 Nº 5.696 v. 10/9/86

☆ Rubro "B"

OBRAS

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
OBRAS DE RELOCALIZACIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 81.

OBJETO: Construcción del Centro de Salud, Jardín de Infantes y Guardería.

Conjunto Habitacional A.1 - Posadas, Misiones.

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 hs.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja 1640, de 7.30 a 11.30 hs.

Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 hs.

La venta se realizará desde el día 3 hasta el día 26 de setiembre de 1986.

Valor del pliego: ₳ 180.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 6 de octubre de 1986, a las 15 hs. oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 2/9 Nº 5.741 v. 5/9/86

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 60/86.

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Remodelación sistema de alta tensión Aeropuerto Ezeiza" (tendido cable media tensión y remodelación S.E.T.), Aeropuerto Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 190.000.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1986, 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.900.

Precio de la documentación técnica: ₳ 100. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 420/79 a la Orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 253, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consultas en la Inspección de hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 25 de setiembre de 1986.

e. 3/9 Nº 5.795 v. 23/9/86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Llámase a Licitación Pública Nº 001/86.

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Pintado general exterior de la torre de control, Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia (Chaco).

Presupuesto oficial: ₳ 12.000.
Fecha de apertura: 17 de octubre de 1986.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia, Sector Operativo.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Obra de: Arquitectura.
Precio documentación técnica: ₳ 50.

Pliegos, consultas, entrega de oferta: Región Aérea Noroeste, Departamento Economía. Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), Sector Operativo, los días hábiles de 8 a 12 horas, T.E. 0722 - 23454, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 3/9 Nº 5.796 v. 16/9/86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2/86

OBJETO del llamado: "Reparación Local Cocina, Casino de Suboficiales".

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1986 a las 11,30 horas.

Presupuesto oficial: Australes cuarenta y nueve mil (₳ 49.000).

Valor de los pliegos: Australes cuarenta y nueve (₳ 49).

Consultas y retiro de pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 27/8 Nº 5.558 v. 10/9/86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0923/86
Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 24 de setiembre de 1986 a las once horas.

OBJETO: Contratar la instalación de un sistema de iluminación de emergencia en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital Federal; por el sistema de "Ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Leyes 12.910, 15.285, 21.250 y Decretos Reglamentarios.

Pliegos de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 81.710.
Garantía de oferta: ₳ 1 % del monto del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 2/9 Nº 5.745 v. 15/9/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49/86

OBJETO: Para la terminación del Depósito Nº 2 en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 29/9/86.
Hora: 14.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 600.043,00.

e. 25/8 Nº 5.457 v. 12/9/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 110/86

OBJETO: Provisión montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias distribuidas en Unidad 1 - Delegación Villa Constitución.

Presupuesto oficial ₳ 678.000.

Dicha obra será financiada con cooperación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo BIRF 1691-AR.

Apertura: 15 de setiembre de 1986 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, o en la Delegación Villa Constitución sita en la calle San Martín 39, V. Constitución, Santa Fe, previo pago de la suma de ₳ 330.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18/8 Nº 5.197 v. 5/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA - BID
Estación Experimental Agropecuaria Concordia
Licitación Pública Nº 1/86

Proyecto de Fortalecimiento de Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Concordia.

OBJETO: Edificio Laboratorios.

Presupuesto oficial: ₳ 97.500.
Plazo de ejecución: 15 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 60.
Fecha y lugar de apertura: 6/10/86 E.E.A. Concordia. Est. Yuquerí.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Concordia - Est. Yuquerí de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 29 de setiembre de 1986.

e. 1º/9 Nº 5.699 v. 19/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
Licitación Pública Nacional Nº 3/86

OBJETO: Obra: Repavimentación acceso Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: ₳ 89.793.
Plazo de ejecución Tres (3) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 40.

Fecha y lugar de apertura: 17 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la E.E.A. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Ruta Nacional Nº 95 Km. 1,108, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Ruta Nacional Nº 95, Km. 1.108, Casilla de Correo 164, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en el horario de 8 a 13 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 9 de octubre de 1986, inclusive.

e. 29/8 Nº 5.660 v. 19/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
CONCEPCION DEL URUGUAY
INTA
Convenio INTA - BID
Licitación Pública Nº 04/86

OBJETO: Obra: Sala de necropsias y ampliación laboratorio patología animal.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay.

Presupuesto oficial: ₳ 29.000.
Plazo de ejecución: 15 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 20.
Fecha y lugar de apertura: 17/9/86. Hora: 9.30 en Administración de la Estación

ción Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, ubicada en Ruta Provincial Nº 39 km. 254, Concepción del Uruguay, E.R.

Lugar y horario para consulta y venta de los pliegos: En Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de 9 a 12 hs. y de 13 a 15.30 hs. de lunes a viernes.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 9|9|86.

e. 18|8 Nº 5.199 v. 5|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA - BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras.

Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Licitación Pública Internacional Nº 1|86

Limitada al ámbito de los países Miembros del BID.

OBJETO: Obra Nº 8. Ampliación y remodelación red de caminos.

Presupuesto oficial: ₳ 187.685,97.
Plazo de Ejecución: 6 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 50.

Fecha y lugar de apertura: Sobre Nº 1, 9|10|1986 a las 14.30 horas. — Sobre Nº 2, 26|11|1986 a las 14.30 horas en la Administración del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. **Las Cabañas y de Los Reseros (Portón de entrada) Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires.**

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En el mismo lugar de la apertura en días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 16.30 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 19|8 Nº 5.262 v. 8|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS VETERINARIAS

Expediente Nº 103|86
Licitación Pública Nacional Nº 3

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo Ejecutora Local de Obras Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.

OBJETO: Ampliación red de gas natural.

Presupuesto oficial: ₳ 120.247.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 40.

Fecha y lugar de apertura: 19|9|86, oficina de Compras del C.I.C.V., Castelar.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Of. de Compras del C.I.C.V. Villa Udaondo, Castelar. Días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

Plazo de venta de los pliegos: 12|9|86.

e. 15|8 Nº 5.159 v. 5|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
CONVENIO INTA-BID
Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez
Licitación Pública Nacional Nº 4|86

OBJETO: Obra: Invernáculo.

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez.

Presupuesto oficial: ₳ 85.046.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 50.

Fecha y lugar de apertura: 6 de octubre de 1986, hora 10 - Administración de la E.E.A. Marcos Juárez (Prov. de Córdoba), Ruta Pcial. Nº 12 (camino a Enriville).

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Marcos Juárez (Prov. de Córdoba) - Ruta Pcial. Nº 12 (camino de Enriville). Teléfono 0472 - 25001.

Horario: 3 a 16.30 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 26 de setiembre de 1986, inclusive.

e. 18|8 Nº 5.198 v. 5|9|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA ROCA

Licitación Pública Nº SA 455. — **OBJETO: Ampliación y remodelación en central telefónica Bahía Blanca N.O.**

Presupuesto oficial: ₳ 52.800.
Apertura, día y hora: 23|9|86, a las 0.30.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº O.: 86|23. — **OBJETO: Talleres Villa Luro: División Tren Rodante. Ampliación y mejoras en oficinas y carpintería.**

Presupuesto oficial: ₳ 98.000.
Apertura, día y hora: 15|9|86, a las 13.
Valor del pliego: ₳ 100.

Licitación Pública Nº O.: 86|31. — **OBJETO: Talleres Liniers: Sección Tornería. Renovación de cubierta y solado.**

Presupuesto oficial: ₳ 260.000.
Apertura, día y hora: 15|9|86, a las 15.
Valor del pliego: ₳ 150.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2573, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA SAN MARTIN

Prórroga

Se comunica que la Licitación Pública Nº 2012|86 (Vía principal Retiro a Mendoza: Renovación vías ascendentes y descendentes, Km. 16,600 al 40,100), cuya apertura estaba prevista para el día 3|9|86, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 19|9|86, a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4658|86. — **OBJETO: Rosario: Acceso Sur a Puerto; construcción de puente y bajo nivel; Avda. Nuestra Sra. del Rosario (Ex Lucero).**

Apertura, día y hora: 30|9|86, a las 11.30.
Valor del pliego: ₳ 400.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

e. 3|9 Nº 5.813 v. 5|9|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.164-LP-86

OBJETO: Contratación de la reparación de aceras en el ámbito de los diversos distritos que pertenecen a la zona Oeste, provincia de Buenos Aires.

Apertura: El 23 de setiembre de 1986 a las 16 horas en la División Proveedores, calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: ₳ 59.236, importe que incluye el I.V.A. (18 %).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 26|8 Nº 5.503 v. 8|9|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.086-LP-86

OBJETO: Contratación del desmontaje de todas las instalaciones de las tomas de agua a buques existentes y la construcción de ciento diecinueve (119) tomas nuevas, en el puerto de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: El 3 de octubre de 1986 a las 16 horas en la División Proveedores, calle Marcelo T. de Alvear 1340, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, los que podrán ser consultados, además, en el Departamento Zona Capital Federal, sito en Avda. Córdoba 1950, en el horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: ₳ 217.636,96, importe que incluye el I.V.A. (18 %).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 21|8 Nº 5.356 v. 10|9|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional
Nº 1.306-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1.521 - AR.

Plan de Almacenamiento de Granos.
Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 2 (Planta de 4.000 ton. en R. de la Frontera, Pcia. Salta); (Planta de 5.000 ton. en 7 de Abril, Pcia. Tucumán); (Planta de 1.000 ton. en Las Raíces, Pcia. Tucumán); (Planta de 7.000 ton. en Pozo Hondo, Pcia. Sgo. del Estero); (Planta de 7.000 ton. en San Pedro, Pcia. Catamarca).

Fecha y lugar de apertura: 21 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 5.240.000.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: ₳ 233.
Garantía de oferta: ₳ 52.400.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515, de la Ciudad Capital (CP. 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

- Distrito Noroeste, calle Congreso 53, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán (CP. 4000).
- Conducción Principal Catamarca, calle General Navarro 609, de la Ciudad Capital (CP. 4700).
- Conducción Principal Salta, calle Dean Funes 140, de la Ciudad de Salta (CP. 4400).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 22|8 Nº 5.404 v. 18|9|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional
Nº 1.305-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con Coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo B.I.R.F. 1.521 - AR.

Plan de almacenamiento de granos.
Plantas de silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 1 (Planta de 5.000 ton. en Ballivian, Pcia. de Salta. (Planta de 7.000 ton. en Pichanal, Pcia. de Salta. (Planta de 4.000 ton. en Metán, Pcia. Salta). (Planta de 5.000 ton. en Gaona, Pcia. Salta.

Fecha y lugar de apertura: 14 de octubre de 1986 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, P.B., Capital Federal.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 4.784.800.
Plazo de Ejecución: nueve (9) meses.
Precio de la documentación: ₳ 250.
Garantía de oferta: ₳ 47.848.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Conducción Principal Salta del Servicio Nacional de Arquitectura calle Deán Funes 140, de la ciudad de Salta (CP. 4400), en el horario de 8 a 12 horas.

Pago y Retiro del Pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 15|8 Nº 5.169 v. 11|9|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Nº 17

Llama a Licitación Pública 1|II|83.

OBJETO: La realización de "Excavación, retiro de tierra y estructura resistente".

Presupuesto estimado australes noventa y cinco mil.

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1986.

Plazo de obra 180 días.
Valor del pliego: ₳ 239.

Consulta y venta de pliegos de 9 a 13 horas, en Rivadavia 5151 de esta Capital.

El Director.

₳ 60 e. 29|8 Nº 93.333 v. 9|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 03|86

Llámase a Licitación Pública Nº 03|86 para el día 18 de setiembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Aulas en depósito de economato de medicina" Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 38.594,46.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 4|9 Nº 6.333 v. 10|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
CAMPUS UNIVERSITARIO RESISTENCIA
Expediente Nº 8.240.660.014
Licitación Pública Nº 1|86

Apertura: 24 de setiembre de 1986, 17 horas.

Lugar de apertura: Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. 3500.

OBJETO del llamado: Contratación de mano de obra y parte de materiales para la obra "Ampliación Facultad de Ingeniería - Terminación 5º Sector - IIª Etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 71.200 (setenta y un mil doscientos australes) (sistema de ajuste alzado).

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. 3500, en días hábiles de 7 a 13 hs. (Precio del pliego: ₳ 30).

e. 29|8 Nº 5.671 bis v. 18|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Obra: Laboratorio Agronomía, 1º Etapa, Estructura de hormigón prefabricada.

Presupuesto oficial: ₳ 72.016,94 (australes setenta y dos mil dieciséis con noventa y cuatro centavos)

Precio del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

Venta: En Tesorería de la U.N.S.E.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1986, a las 10 horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 27|8 Nº 5.573 v. 9|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expediente Nº 21-301|86

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Avda. Circunvalación Oeste San Francisco de Asís - Parque Gral. San Martín - Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento" - 4a. Etapa - Terminación parcial grupo laboratorios y construcción 1er. cuerpo aulas comunes.

Sistemas de ejecución: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: ₳ 308.218,50.
Valor de la carpeta: ₳ 290.00.
Garantía de licitación: ₳ 3.082,18.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector B, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 27|8 Nº 5.561 v. 16|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 04|86

Llámase a Licitación Pública Nº 04|86 para el día 22 de setiembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Cerramiento terraza Facultad de Ciencias Químicas", ubicación Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 25.038,22.
Valor del pliego: ₳ 25.

e. 4|9 Nº 5.834 v. 10|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/86 del 11º Distrito. OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Catamarca. — Tramo: Belén-Hualfín. (Restauración de calzada con construcción de dientes y muros de contención y reparación de badones).

Presupuesto: ₳ 413.910,49.
Depósito de garantía: ₳ 4.139,10.
Precio del pliego: ₳ 85.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/8 Nº 5.305 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.767/86

OBJETO: Provincias de La Rioja y San Juan - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 562.024. Depósito de garantía: ₳ 5.620,24. Precio del pliego: ₳ 115. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/8 Nº 5.506 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.779/86

OBJETO: Provincias de Mendoza y San Luis - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 628.090. Depósito de garantía: ₳ 6.280,90. Precio del pliego: ₳ 125. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/8 Nº 5.507 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.774/86

OBJETO: Ruta Nº 168 — Provincia de Santa Fe — Tramo: La Guardia — Acceso Túnel Subfluvial (repavimentación de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 1.638.742.
Depósito de garantía: ₳ 16.387,42.
Precio del pliego: ₳ 330.
Plazo de la obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/8 Nº 5.296 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.768/86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 795.606.
Depósito de garantía: ₳ 7.956,06.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25/8 Nº 5.459 v. 12/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.777/86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Reparación del sistema de protección catódica de los pilotes de fundación del complejo Zárate - Brazo Largo.

Presupuesto: ₳ 2.773.204.
Depósito de garantía: ₳ 27.732,04.
Precio del pliego: ₳ 560.
Plazo de obra: 14 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25/8 Nº 5.460 v. 12/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 60/86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 9 - Metán (tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: ₳ 50.000. Depósito de garantía: ₳ 500. Precio del pliego: ₳ 10. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.828 v. 10/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.773/86

OBJETO: Ruta Nº 151 — Provincia de Río Negro — Tramo: Médanitos — Límite con La Pampa, Sección Km. 107 — Km. 150,090 (bacheo, carpeta de rodamiento y rotonda de acceso a la Ciudad de Catriel.

Presupuesto: ₳ 1.966.000.
Depósito de garantía: ₳ 19.660.
Precio del pliego: ₳ 400.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/8 Nº 5.295 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14/86
del 15º Distrito

OBJETO: Reparación general de vivienda para sobrestante en Campamento Oberá - Zona II - Ruta Nº 103 - Provincia de Misiones.

Presupuesto: ₳ 11.000. Precio del pliego: ₳ 3. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.831 v. 10/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16. Provincia del Chaco. Tramo: Avia Teraí. Los Frentones. Sección: Km. 209,330. Km. 285,500 (bacheo con estabilizado granular e imprimación reforzada).

Presupuesto: ₳ 23.634.
Depósito de garantía: ₳ 236,64.
Precio del pliego: ₳ 5.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 9 horas en la Sede del 18º Distrito. Avda. Italia 191, Resistencia Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1/9 Nº 5.700 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11/86 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Tucumán. Tramo: Tucumán - Tapia. Sección: Km. 1.314,400 (construcción Campamento "El Saladillo").

Presupuesto: ₳ 226.854,84.
Depósito de garantía: ₳ 2.268,55.
Precio del pliego: ₳ 45,37.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/8 Nº 5.619 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/86 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 81, Provincia de Formosa. Tramo: Emp. Ruta 11 - Gran Guardia. Sección: Km. 1.249 - Km. 1.261 (ejecución de bacheo y sellado bituminoso con arena silícea).

Presupuesto: ₳ 38.238.
Depósito de garantía: ₳ 382,68.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/8 Nº 5.622 v. 10/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 98/86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 33 (reconstrucción muro, ala, platea, diente y Drenes).

Presupuesto: ₳ 56.400. Depósito de garantía: ₳ 564. Precio del pliego: ₳ 11. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 11 horas, es la Sede del 5º Distrtio, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/8 Nº 5.568 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24/86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 66 - Tumbaya; Sección; Yala - León. (Limpieza de cauce y pintura general de los puentes s/Río Lozano y León).

Presupuesto: ₳ 40.650.
Depósito de garantía: ₳ 406,50.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/8 Nº 5.572 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 38. Provincia de Córdoba. Tramo: Empalme Ruta Nº 20. Límite con La Rioja, Sección: Km. 872,000, Km. 940,600 (carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 88.400.
Depósito de garantía: ₳ 884.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/8 Nº 5.513 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.771/86

OBJETO: Ruta Nº 168 — Provincia de Santa Fe — Tramo: Santa Fe — Atracadero 5 de Octubre — Puente sobre Laguna Setúbal y accesos — Defensa Línea de Costa Zona Sur y Defensa Costanera Lado Norte.

Presupuesto: ₳ 8.950.000.
Depósito de garantía: ₳ 89.500.
Precio del pliego: ₳ 1.800.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 23 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/8 Nº 5.294 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.762/86

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Córdoba, Provincia de Córdoba. Tramo: Ruta Nacional Nº 9 Norte - Ruta Nacional Nº 9 Sur - Ruta Nacional Nº 20 - Sección: 2da. - Distribuidor con Ruta Provincial Nº 5 en Progresiva: 12.813,60 (obras básicas, pavimento, 2 puentes y señalamiento horizontal y vertical).

Presupuesto: ₳ 4.130.000.
Depósito de garantía: ₳ 41.300.
Precio del pliego: ₳ 830.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18/8 Nº 5.200 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.765/86

OBJETO: Provincias de Salta y Jujuy - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 587.154. Depósito de garantía: ₳ 5.871,54. Precio del pliego: ₳ 120. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/8 Nº 5.504 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16/86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 168. Provincia de Santa Fe. Tramo: Colastiné - Túnel Sub Fluvial Hernandarias (protección de costa isla Santa Cándida zona ex Atracadero 5 de Octubre).

Presupuesto: ₳ 531.644,46.
Depósito de garantía: ₳ 5.316,45.
Precio del pliego: ₳ 107.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 5 de septiembre de 1986 a las 1 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/8 Nº 5.209 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia del Chaco. Tramo: Resistencia. Margarita Belén. Sección: Km. 1.007,800. Km. 1.040,380 (sellado bituminoso superficial y perfilado de banquinas).

Presupuesto: ₳ 177.900.
Depósito de garantía: ₳ 1.779.
Precio del pliego: ₳ 36.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1/9 Nº 5.703 v. 19/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 97/86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil (reconstrucción muro de contención de piedra y defensa de hormigón ciclópeo).

Presupuesto: ₳ 70.000. Depósito de garantía: ₳ 700. Precio del pliego: ₳ 14. Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/8 Nº 5.567 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.777/86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Reparación del sistema de protección catódica de los pilotes de fundación del Complejo Zárate-Brazo Largo.

Presupuesto: ₳ 2.773.204.
Depósito de garantía: ₳ 27.732,04.
Precio del pliego: ₳ 560.
Plazo de obra: 14 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 5.563 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.778/86

OBJETO: Puente Nicolás Avellaneda - Reparación de calzada, viaducto, accesos e iluminación integral.

Presupuesto: ₳ 4.034.507,93.
Depósito de garantía: ₳ 40.345,08.
Precio del pliego: ₳ 810.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 5.564 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.769/86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 795.606.
Depósito de garantía: ₳ 7.956,06.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 5.562 v. 16/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25/86 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara - Humahuaca. Sección: Huacalera - Senador Pérez (repavimentación de la calzada existente con tratamiento bituminoso superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ 160.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.600.
Precio del pliego: ₳ 32.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/8 Nº 5.620 v. 10/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: Presidencia Roque Sáenz Peña. Acceso a Tres Isletas. Sección: Km. 1.111,500. Km. 1.157,200 (bacheo con estabilizado granular e imprimación reforzada).

Presupuesto: ₳ 23.141.
Depósito de garantía: ₳ 231,41.
Precio del pliego: ₳ 5.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1/9 Nº 5.701 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19/86 del 1º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 2. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Dolores, Mar del Plata. Sección: Km. 300, Km. 392 (demolición de calzada existente (lomos de burro), estabilizado, mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y sellado de grietas y fisuras).

Presupuesto: A 56.638.
Depósito de garantía: A 566,38.
Precio del pliego: A 11,50.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 25/8 Nº 5.461 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/86 del 11º Distrito **OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Catamarca. — Tramo: Hualfín - Santa María. (Restauración de calzada con construcciones de dientes y badenes).**

Presupuesto: A 391.593,23.
Depósito de garantía: A 3.915,93.
Precio del pliego: A 80.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20/8 Nº 5.304 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.780/86

OBJETO: Provincias de Chubut - Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 638.326. Depósito de garantía: A 6.383,26. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26/8 Nº 5.508 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.772/86

OBJETO: Ruta Nº 9. Prov. de Jujuy. Tramo: León, Molle Punco. Sección: Volcán, Molle Punco (tratamiento bituminoso superficial tipo doble, lateo, base estabilizada granular y construcción de alcantarilla).

Presupuesto: A 417.660.
Depósito de garantía: A 4.176,60.
Precio del pliego: A 85.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 3 de setiembre de 1986 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 19/8 Nº 5.263 v. 8/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.781/86

OBJETO: Ruta Nº 19 - Provincia de Córdoba. Tramo: Montecristo - Córdoba. Sección: Km. 312 - Km. 335 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 1.842.068. Depósito de garantía: A 18.420,68. Precio del pliego: A 370. Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26/8 Nº 5.509 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.782/86

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Fernández - La Banda. Terraplenes, bacheo, base, riego de liga, carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas enripiadas).

Presupuesto: A 6.344.541. Depósito de garantía: A 53.445,41. Precio del pliego: A 1.100. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26/8 Nº 5.510 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30/86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 19 - Provincia de Córdoba. Tramo: Santiago Temple - Puente sobre Río Primero; Sección: Km. 263 - Km. 279. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 88.400.
Depósito de garantía: A 884.
Precio del pliego: A 18.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 5.511 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/86 del 26º Distrito. **OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Río Negro. — Tramo: Puente s/Río Negro, Emp. Ruta Nacional Nro. 250. (Ejecución de rotonda intersección Ruta Nacional 3 y ex-Ruta Nacional Nro. 3 - Viedma).**

Presupuesto: A 181.000.
Depósito de garantía: A 1.810.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Julio A. Roca Nro. 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20/8 Nº 5.311 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8-OP-86 del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 147 - Provincia de San Luis - Tramo: Acceso Aeropuerto por Avenida Italia (construcción de sub-base y base granular).

Presupuesto: A 142.020,14.
Depósito de garantía: A 1.420,21.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 12 de Setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18/8 Nº 5.213 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.766/86

OBJETO: Provincias de Santiago del Estero y Tucumán - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 692.032. Depósito de garantía: A 6.920,32. Precio del pliego: A 140. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26/8 Nº 5.505 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras "B. I. R. F. Nº 2.236 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.776/86, nacional o internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 127 — Provincia de Entre Ríos — Tramo: Sauce de Luna — Federal, Sección: Sauce de Luna — conscripto Bernardi (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y ensanche de 3 puentes de hormigón armado.

Presupuesto: A 7.420.000.
Depósito de garantía: A 74.200.
Precio del pliego: A 1.500.
Plazo de la obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20/8 Nº 5.293 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31/86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 8 - Provincia de Córdoba. Tramo: Acceso a Arias - Acceso a Benjamín Gould; Sección: Km. 410 - Km. 440 (carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 88.400. Depósito de garantía: A 884. Precio del pliego: A 18. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 23 de setiembre a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 5.512 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32/86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba, Carlos Paz (reconstrucción de defensas, gaviones y alcantarillas).

Presupuesto: A 45.000.
Depósito de garantía: A 450.
Precio del pliego: A 9.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 5.514 v. 8/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.775/86

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Km. 11 — Gran Guardia — Sección: Km. 1184,89 — Km. 1250,00 (repavimentación carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico fino y construcción de alcantarilla.

Presupuesto: A 8.564.800.
Depósito de garantía: A 85.648.
Precio del pliego: A 1.720.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20/8 Nº 5.297 v. 9/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16/86 del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 89 Provincia del Chaco. Tramo: General Pinedo, Límite Chaco - Santiago del Estero, Sección: 246,550, m. 294,670 (bacheo con estabilizado granular e imprimación reforzada).

Presupuesto: A 25.474.
Depósito de garantía: A 254,74.
Precio del pliego: A 5.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º/9 Nº 5.703 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9-OP-86 del 14º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 147. Provincia de San Luis. Tramo: San Luis, Lte. con San Juan. Sección: Km. 817-877. (Trabajos en forma manual de desbosque, destronque, perfilado de banquinas, taludes, fondo cunetas terreno en general).

Presupuesto: A 118.447.
Depósito de garantía: A 1.184,47.
Precio del pliego: A 25.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 26/8 N 5.516 v. 15/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20/86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 178 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta Nº 33; Sección: Km. 48,13 - Km. 112,96 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 87.000. Depósito de garantía: A 870. Precio del pliego: A 18. Plazo de obra: 30 días.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4/9 Nº 5.830 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/86 del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 22 - Provincia de Río Negro. Tramo: Chelforo - Lmte. c/Neuquén; Sección: Km. 1.079,45 a Km. 1.129,57. (Reconstrucción de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua).

Presupuesto: A 80.320.
Depósito de garantía: A 803,20.
Precio del pliego: A 17.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4/9 Nº 5.832 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 26/86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 52 - Provincia de San Salvador de Jujuy, Tramo: Ruta Nac. Nº 9 - Emp. Ruta Nac. Nº 40 (N); Sección: Río Purmamarca - Abra El Potrerillo. (Reconstrucción de desagües y defensas).

Presupuesto: A 67.360.
Depósito de garantía: 673,60.
Precio del pliego: A 11,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4/9 Nº 5.829 v. 17/9/86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 20/86

OBJETO: Reparación integral de la claraboya, cielorrasos, aislaciones hidráulicas, pintura y electricidad en el edificio sito en la calle Junín 760, Capital Federal.

Apertura: 8/10/86, 9 hs.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6004, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 560, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 9 a 13.30.
Importe de la garantía: Un mil quinientos sesenta australes (A 1.560).
Valor del pliego: Cuarenta australes (A 40).
e. 2/9 Nº 5.746 v. 22/9/86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 54/86
Expediente Nº 251.993/85

OBJETO: Servicio de lavado y planchado con su correspondiente colocación de cortinas a realizarse en dependencias de esta Dirección General, ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 10 de setiembre de 1986 a las 14 horas.
Para retirar pliego de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º P. Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 4/9 Nº 5.835 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 69/86
Expediente Nº 783-00862881-98

OBJETO: Reparación del equipo de aire acondicionado central del edificio sito en Carlos Pellegrini 53, Capital Federal.

Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1986 a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 4/9 Nº 5.837 v. 5/9/86

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 16/86

OBJETO: Por la provisión de quince mil horas hombre de mano de obra, repuestos y materiales necesarios para efectuar tareas de mantenimiento preventivo en tren fino de laminación de este Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 25 de setiembre de 1986, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: A 30 (australes treinta).
e. 27/8 Nº 5.574 v. 5/9/86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.913/86

OBJETO: Junín - Rawson - Chacabuco: Mantenimiento de instalaciones eléctricas para alumbrado en: Almacén General, Oficinas principales, Policía Ferroviaria - Estación Pasajeros y Cargas - Distrito Vía y Obras, etc.

Presupuesto oficial: ₳ 64.714.415.
Apertura: Día 23|9|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 16.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Allanza - Santos Lugares en los días hábiles de 6.30 a 12.30 horas y en el Almacén General (Junín) sito en la calle Primera Junta 459 de la ciudad de Junín (Prov. de Buenos Aires).
e. 3|9 Nº 5.814 v. 5|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Divisional Viedma
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza de las oficinas administrativas, depósitos y corralones de la Divisional Viedma.
Fecha de apertura: 26|9|86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Sector Compras Gerencia Regional del Comahue. Divisional Viedma, Alsina 353, 1º piso, Viedma, Río Negro.
e. 1|9 Nº 5.707 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 192-P.86

OBJETO: Por la compilación, composición armado, impresión, encuadernación, provisión del material y distribución de dos (2) ediciones consecutivas con opción a dos (2) más de la Guía Chivilcoy - Lobos.
Apertura: 6|10|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 3|9 Nº 5.801 v. 11|9|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11|86
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de refecciones y construcción de panelería y mobiliario a medida en las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Económicas de esta Universidad.
Presupuesto oficial: ₳ 170.000.
Apertura de ofertas: 18 de setiembre de 1986. 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 5 de setiembre de 1986, en el horario de 13.30 a 18.30, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 1|9 Nº 5.265 v. 8|9|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 33.383|86

OBJETO: Contratación servicios profesionales especialista en mecánica de suelos.
Apertura el 10 de setiembre de 1986 a las 10 hs.
Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.
e. 4|9 Nº 5.836 v. 5|9|86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102609843|86-7
Llámase a Licitación Pública Nº 42|86, para el día 8 del mes de octubre de 1986 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Renovación red gral. de agua potable.
Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado y con reajuste por variación de costos Ley Nº 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 120.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Garantía de oferta: 1%. Precio del pliego: ₳ 30. La misma se abonará en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs.; con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones, Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 3|9 Nº 5.804 v. 16|9|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.356
Licitación Pública Nº 93|86

OBJETO: Flotámetros.
Apertura: 15|9|86. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 4|9 Nº 5.838 v. 5|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.443
Licitación Pública Nº 110|86

OBJETO: Trimpot, Helitrim, etc.
Apertura: 12 de setiembre de 1986. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 4|9 Nº 5.839 v. 5|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Expediente Nº 6122.
Licitación Pública Nº 26.

OBJETO: Terminales y empalmes.
Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 10.15.
Expediente Nº 6124.
Licitación Pública Nº 27.
OBJETO: Elementos de librería.
Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 10.45.
Expediente Nº 6126.
Licitación Pública Nº 28.
OBJETO: Adquisición de sello mecánico para bomba A-17.
Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 11.15.
Expediente Nº 6130.
Licitación Pública Nº 29.
OBJETO: Por la adquisición de equipos de aire acondicionado.
Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 11.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza; Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros; Autopista Riccheri; Km. 25; Ezeiza; Partido de Esteban Echeverría; Provincia de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30.
e. 4|9 Nº 5.840 v. 5|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 65.
Expediente Nº 6215.

OBJETO: La adquisición de Cerco Olímpico Perimetral.
Apertura: 29 de setiembre de 1986.
Hora: 13.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.
e. 4|9 Nº 5.841 v. 5|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 157.
Expediente Nº 6217.

OBJETO: Para la adquisición de horno resistivo.
Apertura: 30 de setiembre de 1986.
Hora: 13.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.
e. 4|9 Nº 5.842 v. 5|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 170.
Expediente Nº 6220.

OBJETO: La adquisición de Sistema de Adquisición de datos.
Apertura: 30 de setiembre de 1986.
Hora: 13.30.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.
e. 4|9 Nº 5.843 v. 5|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 17 de setiembre de 1986:
Licitación Pública Nº 121 — Expediente Nº 60.395. — OBJETO: "Accesorios para ventilación".
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Diecisiete mil quinientos ochenta y dos australes (₳ 17.582).
Licitación Pública Nº 122 — Expediente Nº 60.417. — OBJETO: "Perchas para elementos combustibles".
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Nueve mil cuatrocientos cuarenta australes (₳ 9.440).
Licitación Pública Nº 123 — Expediente Nº 60.406. — OBJETO: "Batería y cargador de baterías 200 V.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Nueve mil setecientos treinta y cinco australes (₳ 9.735).
Licitación Pública Nº 126 — Expediente Nº 60.262. — OBJETO: "Sujetadores elásticos (Clips).
Hora: 11,30 (once y treinta).
Presupuesto oficial: sesenta y un mil ciento veinticuatro australes (₳ 61.124).
Licitación Pública Nº 127 — Expediente Nº 60.346. — OBJETO: "Pasamuros para iluminación de celdas".
Hora: 12 (doce).
Presupuesto oficial: Veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho australes (₳ 26.668).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas.
e. 3|9 Nº 5.807 v. 9|9|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 67.

OBJETO: Provisión de cabezas numeradoras y porta numeradoras para máquina impresora Adast-714.
Con apertura el 12|9|86 a las 12 hs.
Consultas; retiro de pliegos y entregas de propuestas en Depto. de Compras; Bartolomé Mitre 326; 3er piso; local 310.
Valor del pliego: 40 australes.
e. 4|9 Nº 5.844 v. 5|9|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información, dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.631|86.
OBJETO: Sobrealimentadores completos para Locomotoras General Electric.
Apertura: día: 25|9|86; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115); primer piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E. C. 80 Ax. 07|86.
OBJETO: Adquisición de madera compensada, compensado de madera de álamo, placa de fibras de madera, placa de laminado plástico de resina melamina formaldheído.
Apertura: día: 15|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 9.

Licitación Pública Nº E. C. 40 Ax. 06|86.
OBJETO: Adq. de ejes para vehículos en general, según planos.
Apertura: día: 16|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 110.
Licitación Pública Nº E. C. 6-08 Ax. 86|86.
OBJETO: Repuestos no legítimos para Loco. General Motors (soporte del cojinete) según plano.
Apertura: día: 17|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones; Oficina Apertura de Propuestas Local Nº 31, planta baja, Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 86|264 CC.
OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: soporte, bisagras, resorte, etc.
Apertura: día: 11|9|86; hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 86|265.
OBJETO: Piedra para balasto [illegible] red.
Apertura: día: 25|9|86; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.678|86.
OBJETO: Máquina recuperadora de cigüeñales.
Apertura: día: 1º|10|86; hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 4.648|86.
OBJETO: Reptos. para tornos "Rafamet", bomba pistón, cuerpo dist. hidráulicos, etcétera.
Apertura: día: 6|10|86; hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 12.

IMPORTANTE

Se comunica a los señores proveedores adquirentes del pliego de la Licitación Pública Nº 4.625|86. Reptos. Legítimos con ref. de Fca. para coches Hitachi: Guía de válvulas; barra de regulación, etc., prevista para el 1º|9|86 a las 12.30 horas que por realizarse importantes agregados y modificaciones a los ítems 11 y 14 de la citada, se estimará retirar circular aclaratoria Nº 1.
Se comunica a los señores proveedores adquirentes del pliego de la Licitación Pública Nº 4.631|86; Reptos. legítimos con ref. de Fca. para locotractores Alne Cockerill: Arandelas, cojinetes, etc., prevista para el 3|9|86 a las 13.30 hs.; que por realizarse importantes modificaciones en el ítem 20 de la citada, se estimará retirar circular aclaratoria Nº 1.
Consulta y venta de pliegos: En la Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, tercer piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1; Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

Licitación Pública Nº 1.976|86.
OBJETO: Generadores para electrificación de Estaciones de la Línea San Martín.
Apertura: día: 16|9|86; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 2.003|86.
OBJETO: Repuestos para coches: compactador, manija, camisa, embrague, etc.
Apertura: día: 18|9|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 22.
Licitación Pública Nº 2.005|86.
OBJETO: Repuestos para vagones: puerta con herrajes, cáncamo, paramentos, etc.
Apertura: día: 19|9|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.
Licitación Pública Nº 2.006|86.
OBJETO: Repuestos para coches y vagones: resortes varios.
Apertura: 17|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 13.
Licitación Pública Nº 2.003|86.
OBJETO: Repuestos para coches: colector, arco, bomba de inyección, etc.
Apertura: día: 19|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 2.014|86.
OBJETO: Madera aserradas.
Apertura: día: 22|9|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras; Oficina Venta de pliegos; Allanza; Santos Lugares, en los días hábiles de 6.30 a 12.30 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.658|86.
OBJETO: Cartón para boletos.
Apertura: día: 24|9|86; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 1.660|86.
OBJETO: Adquisición de una (1) máquina cepilladora.
Apertura: día: 2|10|86; hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de pliegos Nº 115) primer piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.
e. 3|9 Nº 5.011 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|986 hasta el día 12 de setiembre de [illegible] a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de gas acetileno.

Estimación oficial: nueve mil australes (9.000 australes).

Valor del pliego: Australes tres (3.00 australes).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata; Area de Compras y Arrendamientos; Benito Correa Nº 1600; 1er piso; Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30; de lunes a viernes.

e. 4|9 Nº 5.846 v. 5|9|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para gabinete de audiovisuales, con destino a Dinem - Sector Didáctica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1986 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|8 Nº 5.645 v. 8|9|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para gabinete de física, con destino a Dinem - Sector Didáctica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|8 Nº 5.644 v. 8|9|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI

Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Adquisición de material: soluciones, cápsulas, comprimidos, etc.

Apertura: 12 de setiembre de 1986 a las 10.00 horas.

Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 4|9 Nº 5.847 v. 5|9|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI

Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Adquisición de drogas y medios de cultivo.

Apertura: 16 de setiembre de 1986, a las 10.30 horas.

Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 4|9 Nº 5.848 v. 5|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 48

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades de Zona Norte: (U. 7), (U. 10), (U. 11), (U. 17).

Apertura: 11|9|86 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4|9 Nº 5.849 v. 5|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a las unidades de Zona Sur: (U. 5); (U. 6); (U. 9); (U. 12); (U. 14); (U. 15).

Apertura: 11|9|86 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4|9 Nº 5.850 v. 5|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a las unidades de Zona Sur: (U. 5); (U. 6); (U. 9); (U. 12).

Apertura: 11|9|86 a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4|9 Nº 5.851 v. 5|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Dirección General de Administración
División Contrataciones

Expediente "A" 518|86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1986, a las 8 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el:

OBJETO: de resolver la adquisición de carne vacuna, mondongo, carne de ave, derivados de la carne y panceta salada, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles, de 8 a 12 horas, Jefe Administrativo, y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031) Capital Federal, días hábiles, de 13 a 17 horas.

e. 4|9 Nº 5.852 v. 5|9|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Dirección General de Administración
División Contrataciones

Expediente "A" 519|86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1986, a las 8.15 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el:

OBJETO: de resolver la adquisición de verduras, frutas, huevos, dulce de leche, levadura y manteca, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles, de 8 a 12 horas, Jefe Administrativo, y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031) Capital Federal, días hábiles, de 13 a 17 horas.

e. 4|9 Nº 5.853 v. 5|9|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 103|86

OBJETO: Adq. de distintos tipos de injertos vasculares, filtros, catéteres, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 12|9|86 a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|8 Nº 5.576 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 117|86

OBJETO: Contratar la provisión de balanzas electrónicas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de setiembre de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 669 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1986.

Valor del pliego: ₳ 120.

e. 1|9 Nº 5.719 v. 10|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 198-P 86

OBJETO: Adquisición de fichas urbanas e interurbanas para TPAA.

Valor del pliego: ₳ 80.

Apertura: 15|9|86 a las 8.30 horas.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 5.637 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 148-P 86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 26|8|86 a las 11 horas ha sido diferida para el día: 10 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento para la continuidad de servicio y mantenimiento completo de 1.709 sistemas de Onda Portadora que permitan transmitir sobre un par físico de telefonía, 6 canales de abonados telefónicos.

Asimismo se podrán ofertar, sistemas similares de 8 canales, pero únicamente subequipados a 6 de estos.

Presupuesto oficial: ₳ 5.227.395,90.

Valor del pliego: ₳ 500.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 5.635 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 149-P 86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 26|8|86 a las 11 horas, ha sido diferida para el día: 10 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas, puesta en servicio y garantía de 20.940 sistemas de Onda Portadora que permitan transmitir sobre un par físico de telefonía, además del canal de frecuencia vocal, otro, traspuesto a una banda superior.

Presupuesto oficial: ₳ 6.928.895,93.

Valor del pliego: ₳ 500.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 5.636 v. 6|9|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública Nº 115|86

OBJETO: Contratar la provisión de precintos metálicos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de setiembre de 1986 a las 12.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB); 6º piso; Oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos; Corrientes 132; Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: 13.70 australes.

e. 4|9 Nº 5.845 v. 5|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe
T.E. 552511 - 552707 - 552744, Rosario

Llámese a Licitación Pública Nº 02|86 para el día 24 de setiembre de 1986, a las 10.30 horas.

OBJETO: La provisión de aceros (resistente al golpe, rápido, SAE 1040|50 o indeformable).

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltran".

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 27|8 Nº 5.577 v. 5|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171|172

Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: 200 Tns. nitrato de amonio "Prills".

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1986, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 exclusivamente, lugar donde se realizará la apertura.

Valor del pliego: ₳ 20 (Australes veinte con 00|100).

e. 3|9 Nº 5.809 v. 12|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA - CORDOBA

Licitación Pública Nº 03|86

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de 25.000 cajones de madera, sobre camión en FMPE "VM" - Villa María, Córdoba.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 3|9 Nº 5.810 v. 12|9|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 22.679|84-Cde. 9620.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|86 para el día 18 del mes de setiembre de 1986 a las 15 horas; para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Programa Alimentario Nacional; Compras: y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120; 1er piso Oficina 1063; Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de artículos de librería.

e. 3|9 Nº 5819 v. 12|9|86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|86, para el día 12 de setiembre de 1986 a las 10 hs. para cubrir necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía"; Avenida San Juan 2021; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones.

e. 4|9 Nº 5.854 v. 5|9|86

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Expediente Nº 2020|177090703|86-3

Llámase a Licitación Pública Nº 61|86 para el día 19 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición derivados lácteos.

Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi; de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 4|9 Nº 5.855 v. 5|9|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 64|86, para el día 10 de setiembre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de anestésicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 4|9 Nº 5.856 v. 5|9|86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Drogas y medicamentos.

Apertura: Setiembre 23 de 1986, a las 9 horas.

e. 28|8 Nº 5.6[illegible] v. 8|9|86